BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº

LICITACION PUBLICA Nº 0003-2023-ESSALUD/REDTACNA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

COMPRA DE REACCTIVOS DE INMUNOLOGIA POR 12 MESES PARA LA RED ASISTENCIAL TACNA

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los

resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o

estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Seguro Social de Salud – ESSALUD – Red Asistencial Tacna Licitación Pública N° 0003-2023-ESSALUD/REDTACNA-1

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Seguro Social de Salud – Red Asistencial Tacna

RUC Nº : 20131257750

Domicilio legal : Carretera a Calana Km. 6.5

Teléfono: : 052 - 5802080

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de Compra de Reactivos de Inmunología por 12 meses para la Red Asistencial Tacna

	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	TOTAL
	30103804	Test de Ferritina	PBA	4600
ŀ	30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Corionica	PBA	1680
	30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	300
t	30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	800
Ī	30105233	Test de Hormona FSH	PBA	1300
Ī	30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	4300
Ī	30105242	Test de Hormona LH	PBA	1200
	30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	300
Ī	30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	1400
	30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	8600
ı	30105251	Test de Hormona T4 Libre	РВА	24000
Ī	30104100	Test de Hormona TSH	РВА	28000
Ī	30103251	Test de Troponina	PBA	3700
T	30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antígeno de Superficie	РВА	1800
t	30104019	Test de Inmunoglobulina E	РВА	500
	30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	РВА	7700
_	30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	4600
PAQUETE N°01	30100477	Test de Antígeno CA 19-9	PBA	3100
	30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	1900
ā	30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	1800
8	30103838	Test de Alfafetoproteina	PBA	1900
	30103857	Antígeno anti Citomegalovirus IgG	PBA	400
ľ	30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	400
ı	30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	400
	30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	400
	30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	400
	30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	400
Ì	30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	1400
ı	30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	700
1	30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	500
1	30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PBA	1000
ı	30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	5000
ł	30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	2900
	30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	РВА	2600
	30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	РВА	7200
	30107130	Test de Procalcitonina	РВА	4800
ł	30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	400

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Administración N° 818-GRATA-ESSALUD-2023 el 20 de setiembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán periódicamente, la primera entrega se deberá realizar a los 10 días (contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra), la segunda entrega se realizara al cuarto mes de notificada la primera orden de compra, la tercera entrega al séptimo mes de notificada la primera orden de compra y la cuarta entrega al décimo mes de notificada la primera orden de compra, de acuerdo al cronograma, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

CODIGO	DENOMINACION COMPLETA	UM	1ra ENTREGA	2da ENTREGA	3ra ENTREGA	4ta ENTREGA	TOTAL
30103804	Test de Ferritina	PBA	1300	1100	1100	1100	4600
30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Coriónica	PBA	480	400	400	400	1680
30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	100	0	100	100	300
30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	200	200	200	200	800
30105233	Test de Hormona FSH	PBA	300	300	300	400	1300
30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	1100	1100	1100	1000	4300
30105242	Test de Hormona LH	PBA	300	300	300	300	1200
30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	100	100		100	300
30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	400	400	300	300	1400
30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	2200	2200	2200	2000	8600
30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	6000	6000	6000	6000	24000
30104100	Test de Hormona TSH	PBA	7000	7000	7000	7000	28000
30103251	Test de Troponina	PBA	1000	900	900	900	3700
30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antigeno de Superficie	PBA	500	500	400	400	1800
30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	200	100	100	100	500
30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	PBA	2000	1900	1900	1900	7700
30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	1300	1100	1100	1100	4600

30100477	Test de Antígeno CA 19-9	PBA	800	800	800	700	3100
30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	500	500	500	400	1900
30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	500	500	400	400	1800
30103838	Test de Alfafetoproteina	PBA	500	500	500	400	1900
30103857	Antigeno anti Citomegalovirus IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	400	400	300	300	1400
30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	200	200	200	100	700
30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	200	100	100	100	500
30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PBA	300	300	200	200	1000
30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	1300	1300	1200	1200	5000
30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	800	700	700	700	2900
30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	РВА	700	700	600	600	2600
30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	1800	1800	1800	1800	7200
30107130	Test de Procalcitonina	PBA	1200	1200	1200	1200	4800
30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	100	100	100	100	400

El computo de plazo, será contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, para cada entrega.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 Soles (Cinco con 00/100 Soles) en la Oficina de la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Tacna (Hospital III Daniel Alcides Carrión), sito en Carretera a Calana Km 6,5 en horario de 7:30 a.m. a 15:30 p.m. ó depósito en la Cuenta Corriente de EsSalud del Banco Continental N° 0011-0232-6701-0000-1383. Para recabar la reproducción de las bases deberá acercarse a la Oficina de la Unidad de Adquisiciones sito en Carretera a Calana Km 6,5 en horario de 7:30 a.m. a 15:30 p.m. con la presentación del comprobante de pago o voucher de depósito.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE que Aprueba el TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2", así como, los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades

Seguro Social de Salud – ESSALUD – Red Asistencial Tacna Licitación Pública N° 0003-2023-ESSALUD/REDTACNA-1

competentes, que resulten aplicables a la presente contratación.

- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deberá presentar los siguientes documentos

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

e.1) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) (del postor)

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio nacionales e importados. Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una o más empresas) tienen la obligación de presentar los requisitos señalados en a) y b) como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°014-20111-SA y sus modificatorias, según corresponda

- e.2) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte BPDT (Resolución Ministerial 1000-2016/MINSA) (27/12/2016).

 Documento emitido por la DIGEMID, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 833-2015-MINSA y su modificatoria, debiendo adjuntar el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte. A nombre del postor o de un tercero diferente del postor, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual con el postor. Este certificado será obligatorio el producto a adquirir requiere de condiciones especiales de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación.
 - e.3) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) (del dispositivo medico)

Otorgado por la ANM(DIGEMID); además de las resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el material, insumo de laboratorio ofertado. No se aceptarán los materiales, insumos de laboratorio cuyo registro sanitario este suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

NOTA: la DIGEMID hizo de conocimiento público (05.ENE.2017) que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir

En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el documento de DIGEMID donde acredite que no requiere, y llenar una declaración jurada (Anexo D) señalando que dicho producto no requiere de Registro Sanitario de acuerdo al listado publicado por la ANM (DIGEMID) indicando el número de orden que se encuentra en el listado y el folio respectivo

Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

e.4) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) (Copia Simple) (del dispositivo medico)

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del Material, Reactivo e Insumo de Laboratorio ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.

Para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio nacionales: Emitido por la ANM

Para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio importados:

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de calidad vigentes según lo antes señalado; en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N°016-2011-SA.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio nacionales e importados. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

e.5) Folletería o Manual de Instrucciones de uso o inserto o catalogo o brochures (original o copia simple) de acuerdo a lo indicado en las condiciones generales del requerimiento del Capítulo III de las Bases. En el caso que los documentos antes mencionados no contengan toda la información requerida de los bienes a adquirir se, aceptará la presentación en original o copia de carta emitida por el fabricante, de tal manera que permita demostrar que los reactivos y los equipos ofertados cumplen con las características y/o requisitos funcionales de las especificaciones técnicas antes detalladas. Los mencionados documentos precisaran lo siguiente:

<u>Bienes:</u> Presentación, Metodología, Accesorios, Muestra biológica. <u>Equipo:</u> Tipo, Metodología, Rendimiento, Características, Muestra, Procesamiento de Datos.

f) Presentación de los Anexos:

Anexo	Descripción
D	Declaración Jurada para materiales, insumos y reactivos que no requieren de Registro Sanitario (de ser el caso)
Е	Cronograma de entrega de controles y calibradores por cada una de las entregas de los reactivos
F	Carta de compromiso de Canje y/o reposición por perdida
G	Declaración Jurada de presentación del material, reactivo o insumo de laboratorio ofertado y vigencia mínima
Н	Declaración Jurada de presentación del equipo en cesión de uso
I	Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos
J	Sistema de Informatización de Laboratorio para los equipos en cesión de uso
К	Sistema de Informatización de laboratorio para los equipos en cesión de uso

M Declaración jurada de conocer en su totalidad la Directiva 04-GG-ESSALUD-2009 y sus alcances, sometiéndose a sus regulaciones

- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)⁵
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- i) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- j) Compromiso De Integridad De Los Proveedores Del Seguro Social De Salud -Essalud (Anexo N° 07)

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.
- j) Copia del Certificado de Capacitación del personal del servicio técnico en el manejo del equipo ofertado.
- k) Lista del personal que brindara el Servicio Técnico.
- Declaración Jurada de Capacitación al personal del área usuaria en el manejo del equipo ofertado.,
- m) Programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo cronograma de ejecución. Si el fabricante indica que el equipo es libre de mantenimiento preventivo, no será necesario adjuntar el cronograma de mantenimiento preventivo
- n) Declaración Jurada del Cumplimiento de Mantenimientos Preventivos.
- o) Declaración Jurada de cumplimiento de cronograma de instalación de los equipos en cesión de uso, (según lo establecido en las condiciones generales para la contratación del suministro de materiales, reactivos e insumos de laboratorio)

2.3.1 Documentos a presentar al internamiento del equipo

- Documento otorgado por la casa matriz que indique la fecha de fabricación (cuatro años máximos de antigüedad), marca, modelo y número de serie del equipo ofertado
- b) Copia de póliza de importación, donde acredita la fecha de ingreso al país y el valor del equipo
- c) Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) antes Declaración Única de Aduanas (DUA).
- d) Póliza de Seguro que ampare los equipos biomédicos e informáticos en cesión de uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros y otros. En salvaguarda de la Entidad no se aceptará documentación en trámite

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Adquisiciones de la Red Asistencial Tacna, sito en el Hospital III Daniel Alcides Carrión - Carretera a Calana Km 6.5, en horario de 7:30 a.m. a 15:30 p.m.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos, de acuerdo a las entregas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, por el jefe y/o coordinador del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital III "DAC
- Comprobante de pago.
- En el caso de existir observaciones, que éstas hayan sido subsanadas.
- Factura (Original, SUNAT y copia)
- Orden de Compra (Original y copia)
- Guía de Remisión (Original y copia)
- Notas contables, si hubiera, (Original, SUNAT y copia)
- Formato de Pago a Tesorería, si hubiera, (Original y copia)

Para reactivos asociados con equipo en cesión en uso

DOCUMENTO	CRITERIO	RESPONSABLE QUE EMITE INFORME
Orden de Compra y Guía de remisión.	Recepción de reactivos.	Jefe de Almacén.

⁹ Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

Informe por la entrega de reactivos, controles y calibradores.	Conformidad por la entrega de reactivos, consumibles, reactivos por controles y calibradores.	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital III "Daniel Alcides Carrión"
Acta de conformidad, Instalación y puesta en funcionamiento del equipo en cesión de uso.	Verificación de condiciones del ingreso del equipo de acuerdo al otorgamiento de la buena pro.	Coordinador del área de patrimonio de la Red Asistencial Tacna
Acta de capacitación del manejo del equipo en cesión en uso	Capacitación al personal del área usuaria, de acuerdo al plan de capacitación.	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital III "Daniel Alcides Carrión"
Acta de entrega del software de interfaz y sistema de código de barras.	Instalación y funcionamiento del software de interfaz y sistema de código de barras.	Jefe de unidad de soporte informático.
Acta de capacitación en el manejo de software de interfaz	Capacitación al personal del área usuaria	Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Hospital III "Daniel Alcides Carrión"
Informe técnico de cumplimiento y ejecución del mantenimiento preventivo.	Supervisión de mantenimiento preventivo a los equipos en cesión en uso.	Unidad de Ingeniería Hospitalaria de la Red Asistencial Tacna
Factura	Verificación de facturas	Jefe de la unidad de adquisiciones

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes, Sito en Carretera a Calana Km. 6.5, en horario de 7:30 a.m. a 15:30 p.m

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

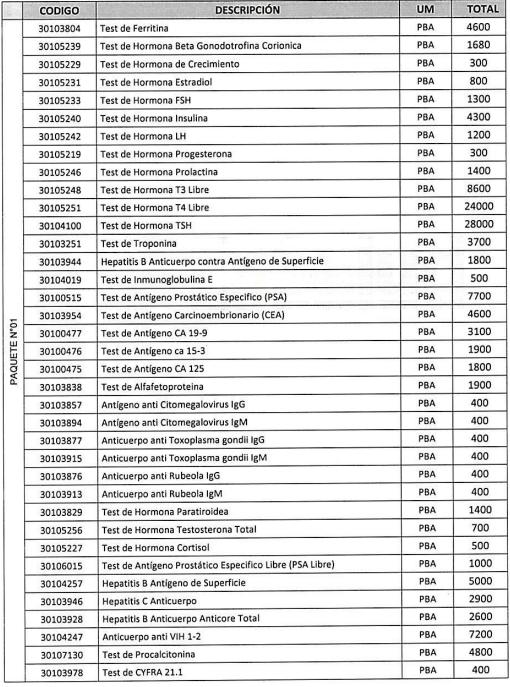
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

ANEXO A CUADRO DE REQUERIMIENTO DE LOS ÍTEM





www.**essalud**.gob.pe



ANEXO B

CRONOGRAMAS DE ENTREGAS- REACTIVOS - AREA INMUNOLOGIA

CODIGO	DENOMINACION COMPLETA	UM	1ra ENTREGA	2da ENTREGA	3ra ENTREGA	4ta ENTREGA	TOTAL
30103804	Test de Ferritina	PBA	1300	1100	1100	1100	4600
30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Coriónica	РВА	480	400	400	400	1680
30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	100	0	100	100	300
30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	200	200	200	200	800
30105233	Test de Hormona FSH	PBA	300	300	300	400	1300
30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	1100	1100	1100	1000	4300
30105242	Test de Hormona LH	PBA	300	300	300	300	1200
30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	100	100		100	300
30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	400	400	300	300	1400
30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	2200	2200	2200	2000	8600
30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	6000	6000	6000	6000	24000
30104100	Test de Hormona TSH	PBA	7000	7000	7000	7000	28000
30103251	Test de Troponina	PBA	1000	900	900	900	3700
30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antigeno de Superficie	PBA	500	500	400	400	1800
30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	200	100	100	100	500
30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	PBA	2000	1900	1900	1900	7700
30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	1300	1100	1100	1100	4600
30100477	Test de Antígeno CA 19-9	PBA	800	800	800	700	3100
30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	500	500	500	400	1900
30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	500	500	400	400	1800
30103838	Test de Alfafetoproteina	PBA	500	500	500	400	1900
30103857	Antigeno anti Citomegalovirus IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	400	400	300	300	1400
30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	200	200	200	100	700
30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	200	100	100	100	500
30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PBA	300	300	200	200	1000
30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	1300	1300	1200	1200	5000
30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	800	700	700	700	2900
30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	PBA	700	700	600	600	2600
30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	1800	1800	1800	1800	7200
30107130	Test de Procalcitonina	PBA	1200	1200	1200	1200	4800
30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	100	100	100	100	400

Observación	Dirección	Entregas
El total de la adquisición será internado en el Almacén Central de la Red Asistencial Tacna según cronograma por el área usuaria	Carretera a Calana Km 6.5 Tacna Hospital Daniel Alcides Carrión	04 entrega





www.essalud.gob.pe



POR CONCEPTO DE CONTROLES Y CALIBRADORES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	No DE PRUEBAS POR CALIBRADORES Y CONTROLES POR CADA ENTREGA	TOTAL (SUMA DE 4 ENTREGAS)
30103804	Test de Ferritina	PBA	114	456
30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Coriónica	PBA	180	720
30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	30	120
30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	75	300
30105233	Test de Hormona FSH	PBA	75	300
30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	105	420
30105242	Test de Hormona LH	PBA	75	300
30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	75	300
30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	75	300
30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	180	720
30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	156	624
30104100	Test de Hormona TSH	РВА	156	624
30103251	Test de Troponina	PBA	60	240
30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antígeno de Superficie	РВА	105	420
30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	20	80
30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	PBA	180	720
30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	120	480
30100477	Test de Antígeno CA 19-9	PBA	120	480 ′
30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	120	480
30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	120	480
30103838	Test de Alfafetoproteína	PBA	120	480
30103857	Antígeno anti Citomegalovirus IgG	PBA	36	144
30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	36	144
30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	36	144
30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	36	144
30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	36	144
30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	36	144
30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	90	360
30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	45	180
30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	48	192
30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	РВА	54	216
30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	135	540
30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	135	540
30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	PBA	135	540
30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	135	540
30107130	Test de Procalcitonina	PBA	129	516
30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	45	180



www.essalud.gob.pe



- 1. Se aceptará que se entregue los reactivos de acuerdo a la presentación de los productos.
- De acuerdo a la presentación de los reactivos se aceptará que el excedente será asumido para controles, calibradores y blancos.
- La cantidad de reactivos entregados para blancos será entregada por la empresa postora según la metodología de su equipo.
- 4. Se aceptar dos (02) formas para la entrega de reactivos por concepto de controles, calibradores, se aceptarán guías de remisión por separado o si existiera un excedente se contabilizará de la misma guía de entrega de reactivo.
- (*) la cantidad de pruebas necesarias para la calibración puede ser modificada ya que se debe entregar de acuerdo a la metodología del equipo en cesión de uso

Entrega de consumibles

Se entregará junto a los reactivos. Todos los consumibles: calibradores, controles complementos y accesorios deben ser entregados a los reactivos en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las pruebas efectivas







CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, REACTIVOS E INSUMOS DE BIOQUIMICA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

El Seguro Social de Salud - ESSALUD

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

El presente proceso de selección busca contar con los materiales, reactivos e insumos de laboratorio, necesarios para el suministro en los Establecimientos de Salud de la Red Asistencial de Tacna para la atención de los asegurados y derechohabientes.

B A AY A.

DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Contratación del Suministro de Insumos de INMUNOLOGIA, para las Red Asistencial Tacna de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS:



4.1. DEL POSTOR

Los cuales se deben acreditar con copia simple. Según corresponda.

4.2. DEL POSTOR

Los cuales se deben acreditar con copia simple. Según corresponda

a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico según

corresponda.

Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado de BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio nacionales e importados.

Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una o más empresas) tienen la obligación de presentar los requisitos señalados en a) y b) como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°014-20111-SA y sus modificatorias, según corresponda

Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDT (Resolución Ministerial 1000-2016/ Minsa (27/12/16).

Documento emitido por la DIGEMID, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la resolución ministerial N°833-2015-MINSA y su modificatoria; debiendo adjuntar el certificado de Buenas Prácticas De Distribución Y Transporte. A nombre del postor o de un tercero diferente del postor, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual con el postor. Este certificado será obligatorio si el producto a adquirir requiere de condiciones especiales de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación

www.essalud.gob.pe



4.2 DEL MATERIAL, REACTIVO o INSUMOS DE LABORATORIO

a) Registro sanitario o Certificado de Registro Sanitario Vigente.

Otorgado por la ANM(DIGEMID); además de las resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el material, insumo de laboratorio ofertado. No se aceptarán los materiales, insumos de laboratorio cuyo registro sanitario este suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

NOTA: la DIGEMID hizo de conocimiento público (05.ENE.2017) que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir

En caso algún producto no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá adjuntar el documento de DIGEMID donde acredite que no requiere, y llenar una declaración jurada (Anexo D) señalando que dicho producto no requiere de Registro Sanitario de acuerdo al listado publicado por la ANM (DIGEMID) indicando el número de orden que se encuentra en el listado y el folio respectivo

Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

b) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del Material, Reactivo e Insumo de Laboratorio ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.



Para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio importados:

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de calidad vigentes según lo antes señalado; en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N°016-2011-SA.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para Materiales, Reactivos e Insumos de Laboratorio nacionales e importados.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

c) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis. El certificado de análisis será emitido en el formato propio del fabricante.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional de referencia, se aceptarán las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto y/o código del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis o fecha de emisión del documento, especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma electrónica o emitidos electrónicamente del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite, al momento de la entrega de los bienes.





www.essalud.gob.pe



En el caso de productos estériles, el certificado de análisis deberá consignar la prueba de esterilidad; asimismo en dicho certificado se debe indicar el método de esterilización; en caso no lo indique, deberá adjuntar el Certificado de Esterilidad del producto ofertado. El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico Responsable de la empresa postora. La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

d) Documentos sustentatorios y/o Folletería que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los reactivos

La folletería contiene literatura y/o gráficos relacionados con los reactivos de laboratorio.

Se aceptará información adicional para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que no se encuentren descritas en la folletería y/o manual de instrucciones de uso o inserto. Dichos documentos deben ser emitidos por el fabricante

e) Documentos sustentatorios y/o folletería que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas del equipo (Anexo H)

Declaración Jurada de presentación de material, reactivos o insumos de laboratorio ofertados y Vigencia Mínima

En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, la cual debe corresponder al producto requerido. Los reactivos deben de cumplir con la vigencia establecida (Anexo G)

g) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o vicios Ocultos (Anexo I).

h) Declaración Jurada del Cumplimiento De Mantenimientos Preventivos

Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

5. VIGENCIA MÍNIMA DEL PRODUCTO

- 5.1 La vigencia mínima de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio se consigna en las Especificaciones Técnicas. Dicho bien debe ser no menor a lo establecido en las Especificaciones Técnicas al momento de su(s) fecha(s) de entrega en los almacenes de la Entidad adquiriente.
- 5.2 En los casos que los materiales, reactivos e insumos de laboratorio que no indiquen el tiempo o fecha de expiración en las Especificaciones Técnicas, éstas deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (03) años contados retrospectivamente desde la fecha de recepción por parte de EsSalud.

En los casos que no presenten fecha de expiración, éstas deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (03) años contados retrospectivamente desde la fecha de recepción por parte de EsSalud.

5.3 La "Vigencias Mínima" se verifica en la etapa de admisión en los almacenes de EsSalud durante la recepción de productos.

6. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

El producto ofertado debe presentar un envase mediato e inmediato conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario

Logotipo

Los envases mediato e inmediato de los Materiales, Reactivos o Insumo de Laboratorio a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:

- Consignar la frase: "Estado Peruano"
- Nombre de la entidad: "EsSalud"
- Consignar la frase: "Prohibido su venta"
- > Nomenclatura del proceso de selección: EsSalud (Aplicable solo al envase mediato)

www.essalud.gob.pc







Es obligatorio para el contratista imprimir los rótulos indicados en el presente numeral, en el 100% de los envases de las cantidades a entregar mensualmente. EsSalud no está obligado a recibir los dispositivos médicos que no estén de acuerdo a las normas legales vigentes.

Embalaje

El embalaje de los Materiales, Reactivos o Insumo de Laboratorio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- En cada reactivo se debe de especificar el número de pruebas.
- Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.

En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.

En caso que el material, reactivo o insumo de laboratorio es IMPORTADO para prevenir del deterioro, el rotulado deberá ser en el envase mediato cumpliendo lo antes detallado, logrando así no romper la cadena de frio

7. <u>DE LA CONFORMIDAD Y REC</u>EPCION

La conformidad y recepción se sujeta a lo dispuesto en la normatividad de Contrataciones del Estado; la recepción la efectúa el Jefe de Almacén (o quien haga sus veces) y la conformidad por el encargado del área de salud (o quien haga sus veces) en el almacén de destino, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

- Copia Simple del Registro Sanitario o del Certificado de Registro Sanitario vigente, cuando se entregue el producto y sus actualizaciones.
- Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, por cada lote entregado.
- Copia del certificado de BPM y del certificado BPA, vigentes al momento de la entrega, y sus actualizaciones
- Copia de la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Ocultos, por única vez, en la primera vez que se efectúe la entrega en cada almacén de la entidad. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas.

Los Materiales, Reactivos o Insumos de Laboratorio que se entreguen en los almacenes de la entidad, deben corresponder a las especificaciones técnicas requeridas y estar de acuerdo con el bien adjudicado. Los Materiales, Reactivos o Insumos de Laboratorio deben presentar un adecuado estado de conservación.

Los documentos descritos en los literales precedentes deberán ser firmados por el Director Técnico de la empresa CONTRATISTA.

8. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

El requerimiento cuenta con cuatro (04) entregas, según cuadro de distribución por ítem señalado en el <u>Anexo C</u>. La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total consignada en el cuadro de requerimiento. Sin perjuicio de ello si la entidad considera conveniente, podrá efectuar la reducción de la prestación de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado.

1ra. entrega: Debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir de Girada la orden de compra.

2da entrega: será al 4to mes de girada la primera orden de compra 3era entrega: será al 7mo mes de girada la primera orden de compra 4ta entrega: será al 10mo mes de girada la primera orden de compra



www.essalud.gob.pe

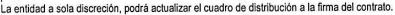


La demora en los plazos de entrega que se deriven por resultado NO CONFORME en el control de calidad, será de responsabilidad del CONTRATISTA, independientemente de ser sujeto a sanciones y moras contempladas en la normatividad de las contrataciones del Estado

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESION DE USO

ACTAS	DESCRIPCION
ACTA DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	Hasta 3 días luego de concluido el plazo que figura en la orden de compra para la entrega de reactivos
ACTA DE CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS	Hasta 5 días luego de concluido el plazo que figura en la orden de compra para la entrega de reactivos
ACTA DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFWARE DE INTERFAZ	Hasta 7 días luego de concluido el plazo que figura en la orden de compra para la entrega de reactivos
ACTA DE CAPACITACION DEL MANEJO DEL SOFWARE DE INTERFAZ	Hasta 9 días luego de concluido el plazo que figura en la orden de compra para la entrega de reactivos

Los plazos para la primera y siguientes entregas, indicados en los párrafos precedentes, están en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación. La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total consignada en el cuadro de requerimiento, sin perjuicio de que la Entidad pueda ejecutar la reducción de prestaciones de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad de contrataciones del Estado. En ningún caso podrán efectuarse dos o más entregas en un mismo mes, salvo pedidos de urgencia que serán coordinados y comunicados en el momento que se presenten.



OTRAS MODIFICACIONES

Cuando no resulten aplicables los adicionales, reducciones y ampliaciones, las partes pueden acordar otras modificaciones al contrato siempre que las mismas deriven de hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sean imputables a alguna de las partes, permitan alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente que no cambien los elementos determinantes del objeto del contrato.



Las entregas de los Materiales, Reactivos o Insumo de Laboratorio se realizarán en el almacén central de la Red Asistencial Tacna indicados en las respectivas órdenes de compra cuya dirección es Carretera a Calana S/N° Km 6.5, HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION-TACNA.

El horario para la recepción de los bienes en los almacenes de EsSalud es de lunes a viernes 8:00 a 14:00 horas. Excepcionalmente, cuando la Entidad lo requiera podrá comunicar que entregue los Materiales, Reactivos o Insumo de Laboratorio correspondientes a cada mes, en un lugar de destino distinto, dentro de los lugares establecidos en el cuadro de distribución por Redes Asistenciales. Dicha comunicación será establecida en la correspondiente orden de compra.

VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de EsSalud no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Materiales, Reactivos o Insumo de Laboratorio, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje, en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art.N°146 del Reglamento de la Ley N°30225).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años, contabilizado a partir de la emisión de la conformidad.

10. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ESSALUD podrá aplicar la siguiente penalidad:

www.essalud.gob.pe







Aplicación de la Penalidad	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
No cumplir con efectuar la entrega de los reactivos, materiales e insumos de Inmunología dentro del plazo indicado por la orden de compra.	Una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día máximo 3 UIT	Mediante el Acta emitida por el área usuaria
No cumplir con efectuar la entrega de los controles dentro del plazo indicado por la orden de compra.	Una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día máximo 3 UIT	Mediante el Acta emitida por el área usuaria
No cumplir con efectuar la entrega de los calibradores dentro del plazo indicado por la orden de compra.	Una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día máximo 3 UIT	Mediante el Acta emitida por el área usuaria
No cumplir con efectuar la entrega de blancos y complementos dentro del plazo indicado por la orden de compra.	Una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día máximo 3 UIT	Mediante el Acta emitida por el área usuaria
No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición (ANEXO I) por Defectos o Vicios ocultos.	Aplicar el artículo N°162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado considerando el monto que será de acuerdo a la orden de compra en la que se detectó el vicio oculto, Factor 0.40	Mediante el Acta emitida por el área usuaria
Incumplimiento en el Mantenimiento Correctivo.	Una (01) Unidad Impositiva Tributaria(UIT) por cada dia máximo 3 UIT	De presentarse falla en la operatividad del equipo que no se solucionen dentro de las 24 horas. Se aplicará en cada oportunidad que la empresa no cumpla con realizar los mantenimientos correctivos. Se constatará con acta del área usuaria
Incumplimiento del acta de entrega e instalación y puesta en funcionamiento del equipo otorgado en cesión de uso	Aplicar el artículo N°162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado considerando el monto de la primera orden de compra, Factor 0.40	De acuerdo a la fecha del Acta
Incumplimiento acta de capacitación en el manejo de equipos	Aplicar el artículo N°162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado considerando el monto de la primera orden de compra, Factor 0.40	De acuerdo a la fecha del Acta
Incumplimiento acta de instalación y funcionamiento del software de interfaz	Aplicar el artículo N°162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado considerando el monto de la primera orden de compra, Factor 0.40	De acuerdo a la fecha del Acta
Incumplimiento acta de capacitación del manejo del software de interfaz	Aplicar el artículo N°162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado considerando el monto de la primera orden de compra, Factor 0.40	De acuerdo a la fecha del Acta
Incumplimiento de la fecha de entrega de la mejora Propuesta por el proveedor	Aplicar el artículo N°162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado considerando el monto de la primera orden de compra, Factor 0.40	A partir de los 10 días girada la primera orden de compra, en caso de mejoras tecnológicas en el equipo. En el caso de mejoras de reactivos, calidad y otros la penalidad se contabilizará 10 días calendario después de girada cada orden compra

11. CAUSALES ADICIONALES DE RESOLUCION DE CONTRATO

Además de las establecidas en la normatividad de contrataciones del Estado, será causal de resolución de contrato cualquiera de las siguientes situaciones que se produzca durante la ejecución de éste:

 a) La cancelación de los certificados de las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento, o Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, según corresponda.

 La no renovación de los certificados de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).

www.essalud.gob.pe



- No haber solicitado su certificación en BPDT, de acuerdo al cronograma establecido por la ANM o ARM, según corresponda.
- d) La cancelación del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- e) Mantener la suspensión del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los materiales, reactivos e insumos de laboratorio, por un periodo mayor a 2 meses.
- f) La suspensión o cancelación del Registro Sanitario por medida de seguridad.
- No mantener actualizado su Registro Sanitario ante la ANM Cierre temporal o definitivo del Laboratorio o Droguería por medida de seguridad.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL- OBLIGATORIO

A.1 HABILITACION:

Requisitos:

El postor debe contar con:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento:
 Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del DS.014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento, según corresponda.

Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

Acreditación:

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD B.1. FACTURACIÓN:

Requisito:

Paquete N° 01

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2977247.64, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de (8) AÑOS anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza,
ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

www.essalud.gob.pe







En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9 de las Bases.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8 de las bases** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

IMPORTANTE:

Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.

Se indican los siguientes anexos, que forman parte del requerimiento:

- Anexo A: Cuadro de Requerimiento y Distribución por Red Asistencial.
- ✓ Anexo B: Cronograma de entregas
- ✓ Anexo C: Especificaciones técnicas de los reactivos y equipos cesio de uso
- ✓ Anexo D: Declaración jurada para materiales, insumos y reactivos que no requiere registro sanitario
- ✓ Anexo E: Cronograma de entrega de controles y calibradores por items
- ✓ Anexo F: Carta de Compromiso de Canje y/o Reposición por Perdida
- Anexo G: Declaración Jurada de Presentación del material, Reactivo o Insumo de laboratorio ofertado y vigencia mínima.
- ✓ Anexo H: Declaración Jurada de Presentación del Equipo en Cesión de Uso
- ✓ Anexo I: Declaración jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios ocultos.
- Anexo J: Especificaciones Técnicas Para La Interfaz Del Sistema De Gestión De Servicios De Salud (Sgss) Con El Sistema De Laboratorio De Proveedores Externos
- Anexo K: Sistema De Informatización De Laboratorio Para Los Equipos En Cesión De Uso
- ✓ Anexo L: Requisitos de Funcionabilidad y soporte para los equipos
- ✓ Anexo M: Directiva N°04-GG-ESSALUD-2009





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo A

Cuadro de requerimiento total

	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	TOTAL
	30103804	Test de Ferritina	PBA	4600
	30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Corionica	PBA	1680
	30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	300
3	30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	800
	30105233	Test de Hormona FSH	PBA	1300
	30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	4300
	30105242	Test de Hormona LH	PBA	1200
8	30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	300
	30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	1400
	30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	8600
	30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	24000
	30104100	Test de Hormona TSH	PBA	28000
	30103251	Test de Troponina	PBA	3700
	30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antígeno de Superficie	PBA	1800
	30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	500
	30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	PBA	7700
	30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	4600
	30100477	Test de Antígeno CA 19-9	PBA	3100
	30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	1900
	30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	1800
	30103838	Test de Alfafetoproteina	PBA	1900
	30103857	Antígeno anti Citomegalovirus IgG	PBA	400
	30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	400
Г	30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	РВА	400
Γ	30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	400
	30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	400
	30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	400
	30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	1400
	30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	700
	30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	500
	30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PBA	1000
	30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	5000
Ī	30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	2900
Γ	30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	PBA	2600
	30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	7200
	30107130	Test de Procalcitonina	PBA	4800
	30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	400



www.essalud.gob.pe



ANEXO B

CRONOGRAMAS DE ENTREGAS- REACTIVOS - AREA INMUNOLOGIA

CODIGO	DENOMINACION COMPLETA	UM	1ra ENTREGA	2da ENTREGA	3ra ENTREGA	4ta ENTREGA	TOTAL
30103804	Test de Ferritina	PBA	1300	1100	1100	1100	4600
30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Coriónica	PBA	480	400	400	400	1680
30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	100	0	100	100	300
30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	200	200	200	200	800
30105233	Test de Hormona FSH	PBA	300	300	300	400	1300
30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	1100	1100	1100	1000	4300
30105242	Test de Hormona LH	PBA	300	300	300	300	1200
30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	100	100		100	300
30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	400	400	300	300	1400
30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	2200	2200	2200	2000	8600
30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	6000	6000	6000	6000	24000
30104100	Test de Hormona TSH	PBA	7000	7000	7000	7000	28000
30103251	Test de Troponina	PBA	1000	900	900	900	3700
30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antigeno de Superficie	PBA	500	500	400	400	1800
30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	200	100	100	100	500
30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	PBA	2000	1900	1900	1900	7700
30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	1300	1100	1100	1100	4600
30100477	Test de Antigeno CA 19-9	PBA	800	800	800	700	3100
30100476	Test de Antigeno ca 15-3	PBA	500	500	500	400	1900
30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	500	500	400	400	1800
30103838	Test de Alfafetoproteina	PBA	500	500	500	400	1900
30103857	Antígeno anti Citomegalovirus IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103894	Antigeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	100	100	100	100	400
30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	100	100	100	100	400
30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	400	400	300	300	1400
30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	200	200	200	100	700
30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	200	100	100	100	500
30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PBA	300	300	200	200	1000
30104257	Hepatitis B Antigeno de Superficie	PBA	1300	1300	1200	1200	5000
30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	800	700	700	700	2900
30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	PBA	700	700	600	600	2600
30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	1800	1800	1800	1800	7200
30107130	Test de Procalcitonina	PBA	1200	1200	1200	1200	4800
30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	100	100	100	100	400





www.essalud.gob.pe





Cuadro de requerimiento del ítem por Establecimiento de Salud

Ítem	Código	Descripción	UM	Centro	Almacén	Establecimiento	Cantidad
1	30103804	Test de Ferritina	PBA	21H0	2101	2101000000	4600
2	30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Corionica	РВА	21H0	2101	2101000000	1680
3	30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	21H0	2101	2101000000	300
4	30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	21H0	2101	2101000000	800
5	30105233	Test de Hormona FSH	РВА	21H0	2101	2101000000	1300
6	30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	21H0	2101	2101000000	4300
7	30105242	Test de Hormona LH	РВА	21H0	2101	2101000000	1200
8	30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	21H0	2101	2101000000	300
9	30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	21H0	2101	2101000000	1400
\$ 10	30105248	Test de Hormona T3 Libre	РВА	21H0	2101	2101000000	8600
× 11	30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	21H0	2101	2101000000	24000
12	30104100	Test de Hormona TSH	РВА	21H0	2101	2101000000	28000
13	30103251	Test de Troponina	PBA	21H0	2101	2101000000	3700
14	30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antígeno de Superficie	РВА	21H0	2101	2101000000	1800
15	30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	21H0	2101	2101000000	500
16	30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	РВА	21H0	2101	2101000000	7700
17	30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	РВА	21H0	2101	2101000000	4600
18	30100477	Test de Antígeno CA 19-9	PBA	21H0	2101	2101000000	3100
19	30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	21H0	2101	2101000000	1900
20	30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	21H0	2101	2101000000	1800
21	30103838	Test de Alfafetoproteina	PBA	21H0	2101	2101000000	1900
22	30103857	Antígeno anti Citomegalovirus IgG	РВА	21H0	2101	2101000000	400
23	30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	РВА	21H0	2101	2101000000	400
24	30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	21H0	2101	2101000000	400
25	30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	21H0	2101	2101000000	400
26	30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	21H0	2101	2101000000	400
27	30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	21H0	2101	2101000000	400
28	30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	21H0	2101	2101000000	1400
29	30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	21H0	2101	2101000000	700
30	30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	21H0	2101	2101000000	500
31	30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	РВА	21H0	2101	2101000000	1000
32	30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	21H0	2101	2101000000	5000
33	30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	21H0	2101	2101000000	2900
34	30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	РВА	21H0	2101	2101000000	2600
35	30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	21H0	2101	2101000000	7200
36	30107130	Test de Procalcitonina	PBA	21H0	2101	2101000000	4800
37	30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	21H0	2101	2101000000	400

www.essalud.gob.pe



Muy Importante:

En caso la cantidad requerida no se ajuste a la unidad mínima de presentación, esta será ajustada al múltiplo inferior de dicha presentación, se solicitara al proveedor el motivo del retraso el cual responderá caso contrario se procederá a la anulación de la orden de compra, se aplicara penalidad de acuerdo a la falta de entrega.

COBERTURAS EN REDES ASISTENCIALES

İtem	Código	Descripción	UM	Centro	Almacén	Establecimiento	Cobertura
1	30103804	Test de Ferritina	PBA	21H0	2101	2101000000	0
2	30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Corionica	РВА	21H0	2101	2101000000	0
3	30105229	Test de Hormona de Crecimiento	РВА	21H0	2101	2101000000	0
4	30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	21H0	2101	2101000000	0
5	30105233	Test de Hormona FSH	PBA	21H0	2101	2101000000	0
6	30105240	Test de Hormona Insulina	PBA	21H0	2101	2101000000	0
7	30105242	Test de Hormona LH	PBA	21H0	2101	2101000000	0
8	30105219	Test de Hormona Progesterona	РВА	21H0	2101	2101000000	0
9	30105246	Test de Hormona Prolactina	РВА	21H0	2101	2101000000	0
10	30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	21H0	2101	2101000000	0
11	30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	21H0	2101	2101000000	0
12	30104100	Test de Hormona TSH	PBA	21H0	2101	2101000000	0
13	30103251	Test de Troponina	PBA	21H0	2101	2101000000	0
14	30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antígeno de Superficie	PBA	21H0	2101	2101000000	0
15	30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	21H0	2101	2101000000	0
16	30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	PBA	21H0	2101	2101000000	0
17	30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	21H0	2101	2101000000	0
18	30100477	Test de Antígeno CA 19-9	PBA	21H0	2101	2101000000	0
19	30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	21H0	2101	2101000000	0
20	30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	21H0	2101	2101000000	0
21	30103838	Test de Alfafetoproteina	PBA	21H0	2101	2101000000	0
22	30103857	Antígeno anti Citomegalovirus IgG	PBA	21H0	2101	2101000000	0
23	30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	21H0	2101	2101000000	0
24	30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	21H0	2101	2101000000	0
25	30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	21H0	2101	2101000000	0
26	30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	21H0	2101	2101000000	0
27	30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	21H0	2101	2101000000	0
28	30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	21H0	2101	2101000000	0
29	30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	21H0	2101	2101000000	0
30	30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	21H0	2101	2101000000	0
31	30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	РВА	21H0	2101	2101000000	0
32	30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	21H0	2101	2101000000	0
33	30103946	Hepatitis C Anticuerpo	РВА	21H0	2101	2101000000	0
34	30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	PBA	21H0	2101	2101000000	0
35	30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	21H0	2101	2101000000	0
36	30107130	Test de Procalcitonina	PBA	21H0	2101	2101000000	0
37	30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	21H0	2101	2101000000	0





www.essalud.gob.pe

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6.5 Tacna - Peru T. (052) 580280

www.essalud.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
-	30103804	Test de Ferritina	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de Ferritina en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no menor de 14 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLOGICA: Suero
8	30105239	Test de Hormona Beta Gonadotrofina Coriónica	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Subunidad Beta Total(HCG+ subunidad beta libre) de la Hormona Gonadotrofina Coriónica en empaque apropiado. Estabilidad en uso no menor de 21 días Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. El usuario final definirá si requiere el reactivo como Marcador Tumoral. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones técnicas de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o plasma
м	30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona de Crecimiento en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no menor de 21 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.







A Essalud

'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta. De PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona LH en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no EQUIPO: E I (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona Progesterona en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no menor de 21 días, tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona Estradiol en empaque apropiado. Estabilidad en uso Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona FSH en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona Insulina en empaque apropiado. Estabilidad en Uso METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, menor de 15 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: no menor de 14 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, menor de 15 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. de no menor de 15 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero. acuerdo a Especificaciones Técnicas de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero. Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.. Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero. PBA PBA PBA PBA **PBA** Test de Hormona Progesterona Test de Hormona Estradiol Test de Hormona Insulina Test de Hormona FSH Test de Hormona LH 30105240 30105242 30105219 30105233 30105231 7 œ 9 4 2

www.essalud.gob.pe

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6.5 Tacna - Peru

T. (052) 580280







PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de Troponina en empaque apropiado, Estabilidad en uso no menor de 14 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o plasma.	PBA	Test de Troponina	30103251	55
PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona TSH en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no menor de 15 días. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega, sensibilidad funcional menor a igual a 0.02 uUl/ml. Estabilidad en Uso no menor de 15 días. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta. De acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.	PBA	Test de Hormona TSH	30104100	12
PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona T4 Libre en empaque apropiado, Estabilidad en Uso no menor de 15 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.	PBA	Test de Hormona T4 Libre	30105251	2
PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona T3 Libre en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no menor de 15 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.	PBA	Test de Hormona T3 Libre	30105248	10
PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona Prolactina en empaque apropiado Estabilidad en Uso no menor de 15 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.	PBA	Test de Hormona Prolactina	30105246	0

www.essalud.gob.pe



4	30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antígeno de Superficie	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección cuantitativa de Anticuerpos contra Antigeno de Superficie de Hepatitis B con Antigenos Recombinantes de última generación, opcional péptidos sintéticos en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.
15	30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Inmunoglobulina E en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIÁ: Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.
91	30100515	Test de Antigeno Prostático Específico (PSA)	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Antígeno Prostático Específico (PSA) en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.
17	30103954	Test de Antigeno Carcinoembrionario (CEA)	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Antígeno Carcinoembrionario (CEA) en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.
18	30100477	Test de Antigeno CA 19-9	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Antígeno CA 19-9 en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia convencional o variante ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.





Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6.5 Tacna - Peru T. (052) 580280

www.essalud.gob.pe



	1			
PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección de Anticuerpos IgM contra Citomegalovirus en empaque adecuado Tiempo de Expiración no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: E1 (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.	PBA	Anticuerpo anti Citomegalovirus IgM	30103894	23
PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección cuantitativa de Anticuerpos IgG contra Citomegalovirus en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 4 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.	PBA	Anticuerpo anti Citomegalovirus IgG	30103857	22
PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Alfafetoproteina (AFP) en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.	PBA	Test de Alfafetoproteina	30103838	21
PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Antígeno CA 125 en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.	PBA	Test de Antígeno CA 125	30100475	20
PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Antigeno CA 15-3 ó análogo BR 27.29, en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.	РВА	Test de Antigeno CA 15-3	30100476	19

www.essalud.gob.pe



completa de la prueba. EQUIPO. El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a Qulmiotuminiscencia convencional o variantes. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variantes ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje hormona paratiroidea Intacta en empaque apropiado. Estabilidad en METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección de Anticuerpos IgM contra Toxoplasma gondii en empaque Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección cuantitativa de Anticuerpos IgG contra Rubéola en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: uso no menor de 28 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección cuantitativa de Anticuerpos IgG contra Toxoplasma gondii en de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección de Anticuerpos IgM contra Rubéola en empaque adecuado. empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero. especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma. equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma. equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma. equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma. PBA PBA PBA PBA PBA Toxoplasma Toxoplasma Test de Hormona paratiroidea Anticuerpo anti Rubéola IgG Anticuerpo anti Rubéola IgM anti anti Anticuerpo gondii IgG Anticuerpo MgI iibuog 30103876 30103829 30103915 30103913 30103877 28 26 27 24 25

www.essalud.gob.pe

Carretera Calana K. 6.5 Red Asistencial Tacna T. (052) 580280 Tacna - Peru







29	30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona Testosterona Total en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no menor de 28 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: E I (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta. de acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.
30	30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para el dosaje de la Hormona Cortisol en empaque apropiado. Estabilidad en Uso no menor de 14 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de Muestra, Complementos, Material de Impresión de resultado, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta. De acuerdo a Especificaciones Técnicas de Equipo de este Petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero.
31	30106015	Test de Antigeno Prostático Específico Libre (PSA Libre)	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Antigeno Prostático Específico Libre (PSA Libre) en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.
32	30104257	Hepatitis B Antigeno de Superficie	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección del Antigeno de Superficie de Hepatitis B,de última generación en cada marca, en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.
33	30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección de Anticuerpos contra Hepatitis C o para la detección simultanea de Anticuerpos Total y de Antigeno de HCV con Antigenos Recombinantes y/o Péptidos Sintéticos. Opcional contra la región NS5.en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma.





www.essalud.gob.pe



PO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) ecificaciones técnicas de equipos de este	erpos Totales contra VIH 1,2 Grupo 0 y de 6 meses a partir de la fecha de entrega. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, lización completa de la prueba. EQUIPO: esentará en tabla adjunta de acuerdo a LÓGICA: Suero ó Plasma.	n empaque adecuado, estabilidad en uso eses a partir de la fecha de entrega. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, tados, y otros que permitan la realización s) por el usuario final en tabla adjunta de nLOGICA. Suero o plasma.	Sitoqueratina 19 fragmentos) en empaque a partir de la fecha de entrega. ACCESORIOS: Calibradores, controles, zación completa de la prueba. EQUIPOS: e acuerdo a especificaciones técnicas de
Antigenos Recombinantes de última generación, opcional péptidos sintéticos en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.	PRESENTACIÓN: Reactivos para la detección simultanea de Anticuerpos Totales contra VIH 1,2 Grupo 0 y antigeno VIH, en empaque adecuado. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos, y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (Los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final quien presentará en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipos de este petitorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero ó Plasma.	PRESENTACION: Reactivo para la cuantificación de procalcitonina, en empaque adecuado, estabilidad en uso no menor de 28 días. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGIA: Quimioluminiscencia Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyente de muestra, Complementos, Material de impresión de resultados, y otros que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPO: El (los) equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a Especificaciones Técnicas de este petitorio. MUESTRA BIOLOGICA. Suero o plasma.	PRESENTACION: Reactivos para la identificación de CYFRA 21.1 (Citoqueratina 19 fragmentos) en empaque adecuado. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA: Quimioluminiscencia convencional o variante. ACCESORIOS: Calibradores, controles, complementos y otros de acuerdo a metodología que permitan la realización completa de la prueba. EQUIPOS: El equipo(s) será(n) definido(s) por el usuario final en tabla adjunta de acuerdo a especificaciones técnicas de equipo de este petitiorio. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o plasma.
PBA	PBA	PBA	PBA
Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	Anticuerpo anti VIH 1-2	Test de Procalcitonina	TEST DE CYFRA 21.1
30103928	30104247	30107130	30103978
34	35	36	37





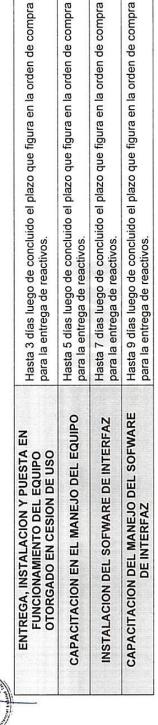




REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS CESION EN USO

DESCRIPCION	HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRION	TOTAL
Analizador de inmunoensayos Random Mediano	2	2

CRONOGRAMA DE INSTALACION DEL EQUIPO EN CESION EN USO



Red Asistencial Tacna
Carretera Calana K. 6.5
Tacna - Peru
T. (052) 580280

www.essalud.gob.pe



ANEXO 2



EsSalud

EQUIPO DE BIOQUÍMICA

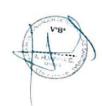
1. Tipo	~ Analizador Random Mediano de Acceso Discreto completamente Automatizado.
2. Metodologia	- Quimioluminiscencia Convencional o Variante.
3. Rendimiento	- 85 o más pruebas por hora.
. Características	- 12 o más reactivos a bordo identificados por Código de Barras o identificación por Radiofrecuencia (RFID).
. caracteristicas	
	 12 o más pruebas diferentes procesadas en simultáneo por cada muestra.
	- Tubos Primarios de Muestra con Código de Barras.
	 Lectores de Código de Barras o Identificación por Radiofrecuencia (RFID) para los Reactivos.
	- Lectores de Código de Barras para los Tubos Primarios.
	- Difución automática de muestras.
5. Muestra	- Tubo primario con Código de Barras.
	 Capacidad para procesar directamente y en simultáneo: plasma, suero, orina y otros fluidos biológicos.
6. Procesamiento de Datos	Interno
	Software y Hardware (propio del analizador) para el manejo de datos del equipo:
	 Procesamiento de calibraciones y controles (si la metodología lo requiere)
	Resultados
	Con capacidad de archivo de datos de 30 días o más. Impresora adecuada a la modalidad de trabajo del Laboratorio.
	Externo
	Software con interfaz e interconexión operativa al sistema de salud del Centro Asistencial tanto para la recepción de
	solicitudes y envío de resultados con capacidad de manejar toda la información del Laboratorio por el periodo de
	duración del servicio (solicitudes, resultados, resultados históricos, control de calidad, estadística, entre otros).
	Hardware de acuerdo a requerimiento del usuario final (computadoras, servidor y cableado).
	Para mayor detalle referirse a las características de sistematización de Laboratorio clínico.
. Accesorios del Equipo	- Fuente de poder de emergencia (UPS).
	- Equipo de Aire Acondicionado (ver Nota).
	- Equipo para el Tratamiento de agua si el equipo lo requiere.
8. Cansumibles, controles y	- El usuario final definirá la frecuencia mensual de procesamiento para cada prueba a realizar, a fin de calcular la
complementos	cantidad de consumibles a entregar.
	- Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios: deberán ser entregados en forma
	periódica (acompañando a la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada
Λ.	metodología para permitir la realización completa de las Pruebas Efectivas más las Pruebas de Calibración y Control par
at the same of the	el periodo de compra. En cualquier caso en que falte alguno de ellos, el proveedor procederá a su entrega como
To con	reposición inmediata.
J. A. W.	- Calibradores: proporcionar Material de Calibración para todo el periodo de compra, en cantidad suficiente que permit
Life our &	la realización total de las pruebas de acuerdo al protocolo de la metodología analítica.
المراجع المراجع	~ Controles Internos: proporcionar Material de Control de un único lote en dos niveles como mínimo para todo el
199	periodo de compra, en cantidad suficiente para cumplir con el protocolo de cada metodología (descrita en insertos o folletería presentada).
	- Soluciones, Complementos de Limpieza y otros: En cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas
	efectivas solicitadas, más las pruebas de calibraciones y control de acuerdo a la metodología de trabajo.
9. Saporte técnico	- Mantenimiento Preventivo: presentar Programa de Mantenimiento Preventivo de acuerdo al manual del equipo
9. Suporte tecnico	proporcionado por la empresa fabricante y su respectivo Cronograma de Ejecución, el cual debe ser supervisado por el
	jefe o responsable del área de mantenimiento de la Institución en coordinación con el jefe del área usuaria.
	- Mantenimiento Correctivo; compromiso de corrección de fallas presentadas dentro de las 24 primeras horas. Atención
	de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana.
	Personal de Ingeniería certificado por el fabricante, con experiencia no menor de 6 meses en el equipo.
10. Modo de Operación	-220 V 60 Hz
IU MOOD DE DOERACION	In ZZU V. DU PIZ

Nota

Este requerimiento estará sujeto a confirmación del área usuaria final, considerando las condiciones ambientales en el centro asistencial de destino.













ANEXO D

DECLARACION JURADA PARA MATERIALES, INSUMOS Y REACTIVOS QUE NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO

Señores

Comité de selección/órgano encargado de las contrataciones

Tipo de procedimiento de selección N°(Consignar nomenclatura del procedimiento)

Procente

De mi consideración:

Mediante el presente declaramos que los materiales, insumos y reactivos descritos a continuación no requieren de Registro Sanitario, de acuerdo al listado publicado por la ANM (DIGEMID)

Descripción del Item	N° de orden en el listado de DIGEMID	Folio en el listado de DIGEMID
	Descripcion del Item	Descripcion del Item N° de orden en el listado de Digelvilo



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

.....





ANEXO E

CRONOGRAMAS DE ENTREGAS POR CONCEPTO DE CONTROLES Y CALIBRADORES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	UM	No DE PRUEBAS POR CALIBRADORES Y CONTROLES POR CADA ENTREGA	TOTAL (SUMA DE 4 ENTREGAS)
30103804	Test de Ferritina	РВА	114	456
30105239	Test de Hormona Beta Gonodotrofina Coriónica	PBA	180	720
30105229	Test de Hormona de Crecimiento	PBA	30	120
30105231	Test de Hormona Estradiol	PBA	75	300
30105233	Test de Hormona FSH	PBA	75	300
30105240	Test de Hormona Insulina	РВА	105	420
30105242	Test de Hormona LH	PBA	75	300
30105219	Test de Hormona Progesterona	PBA	75	300
30105246	Test de Hormona Prolactina	PBA	75	300
30105248	Test de Hormona T3 Libre	PBA	180	720
30105251	Test de Hormona T4 Libre	PBA	156	624
30104100	Test de Hormona TSH	PBA	156	624
30103251	Test de Troponina	PBA	60 14 4	240
30103944	Hepatitis B Anticuerpo contra Antígeno de Superficie	PBA	105	420
30104019	Test de Inmunoglobulina E	PBA	20	80
30100515	Test de Antígeno Prostático Especifico (PSA)	PBA	180	720
30103954	Test de Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	РВА	120	480
30100477	Test de Antígeno CA 19-9	РВА	120	480
30100476	Test de Antígeno ca 15-3	PBA	120	480
30100475	Test de Antígeno CA 125	PBA	120	480
30103838	Test de Alfafetoproteína	PBA	120	480
30103857	Antígeno anti Citomegalovirus IgG	РВА	36	144
30103894	Antígeno anti Citomegalovirus IgM	PBA	36	144
30103877	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgG	PBA	36	144
30103915	Anticuerpo anti Toxoplasma gondii IgM	PBA	36	144
30103876	Anticuerpo anti Rubeola IgG	PBA	36	144
30103913	Anticuerpo anti Rubeola IgM	PBA	36	144
30103829	Test de Hormona Paratiroidea	PBA	90	360
30105256	Test de Hormona Testosterona Total	PBA	45	180
30105227	Test de Hormona Cortisol	PBA	48	192
30106015	Test de Antígeno Prostático Especifico Libre (PSA Libre)	PBA	54	216
30104257	Hepatitis B Antígeno de Superficie	PBA	135	540
30103946	Hepatitis C Anticuerpo	PBA	135	540
30103928	Hepatitis B Anticuerpo Anticore Total	PBA	135	540
30104247	Anticuerpo anti VIH 1-2	PBA	135	540
30107130	Test de Procalcitonina	PBA	129	516
30103978	Test de CYFRA 21.1	PBA	45	180



www.**essalud**.gob.pe



- 1. Se aceptará que se entregue los reactivos de acuerdo a la presentación de los productos.
- De acuerdo a la presentación de los reactivos se aceptará que el excedente será asumido para controles, calibradores y blancos.
- La cantidad de reactivos entregados para blancos será entregada por la empresa postora según la metodología de su equipo.
- 4. Se aceptar dos (02) formas para la entrega de reactivos por concepto de controles, calibradores, se aceptarán guías de remisión por separado o si existiera un excedente se contabilizará de la misma guía de entrega de reactivo.
- (*) la cantidad de pruebas necesarias para la calibración puede ser modificada ya que se debe entregar de acuerdo a la metodología del equipo en cesión de uso



Entrega de consumibles

Se entregará junto a los reactivos. Todos los consumibles: calibradores, controles complementos y accesorios deben ser entregados a los reactivos en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las pruebas efectivas



www.essalud.gob.pe



ANEXO F

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICIÓN POR PERDIDA

Señores

Comité de Selección/ Órgano Encargado de las Contrataciones

Tipo de procedimiento de selección Nº [Consignar nomenclatura del procedimiento]

Presente.-

De mi consideración:



Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Perdida" en representación del.....

(Razón social de la empresa o consorcio) por los productos que se adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la(consignar nomenclatura del procedimiento de selección)

El canje será efectuado para los siguientes productos, en cumplimiento de las especificaciones de vida útil.

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a 15 días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

Atentamente,

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

www.essalud.gob.pe



ANEXO G

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL MATERIAL, REACTIVO O INSUMO DE LABORATORIO OFERTADO Y VIGENCIA MINIMA

SERIORES COMITÉ ESPECIAL LICITACION PUBLICA N°				
Presente De nuestra consideración. El que suscribe, [] postor y/o representante le JURIDICA], identificado [CONSIGNAR TIPO DE DOCUM DOCUMENTO DE INDENTIDAD], DECLARO BAJO JUR	MENTO DE IDENTID	AD] N° [CONSIGNA	AR NUMERO DE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DEL POSTOR		ÍTEM N°	
3 - 4				
MARCA/NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CL ()	Nº Docietre Con	itaria	
FABRICANTE	SI () NO ()	N° Registro Sar	illario.	
DUEÑO DE LA MARCA O DUEÑO DEL PRODUCTO	- 1 - 4	In III at		
PAIS DE FABRICACION/ORIGEN		: H H H		
FORMA DE PRESENTACION		49 1 96		
NOMBRE CON QUE APARECE EL PRODUCTO EN EL REGISTRO SANITARIO				
PLAZO DE ENTREGA				
VIGENCIA DEL PRODUCTO				
ESPEC	IFICACIONES TECH	IICAS		C C
La descripción del reactivo de laboratorio, puntualizano	do sus características	s más importantes		8
Método de Esterilización				
Tipo de uso Universal :	SI () NO()			
Notas: Si la vigencia es indefinida o no se especifica vigencia e Detallar en hoja a parte el tipo de equipos, aditamentos [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	n el empaque, se de o accesorios que se	perá sustentar el mo necesitan para su c	otivo en hoja aparte. orrecta utilización	
######################################	y sello del Postor o			
	www.essalu	id.gob.pe Ca	d Asistencial Tacna rretera Calana K. 6.5 cna - Peru (052) 580280	

55



ANEXO H

DECLARACION JURADA DE PRESENTACION DEL EQUIPO EN CESION DE USO

Señores	
COMITÉ ESPECIAL	
LICITACION PUBLICA N°	
Presente	
De nuestra consideración,	
El que suscribe, [], postor y/o representante legal de [CONSIGNAR EN CASO D JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CDOCUMENTO DE IDENTIDAD], y donRepresentante Técnico, DECLARAMOS BASIGUIENTE información contenida en el presente documento se sujeta a la verdad:	ONSIGNAR NUMERI DE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Nº ÍTEM

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL D	EL POSTOR	Nº ÍTEM
DENOMINACION DEL EQUIPO		
MARCA		
METODOLOGIA		
PERFORMANCE		700
CARACTERISTICAS	the state of the s	1
PROCESAMIENTO		四周 速度 第
ACCESORIOS DEL EQUIPO		HEAD WAS IN
SOPORTE TECNICO		
MODO DE OPERACIÓN		
OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES		
ESPECFIFICA	CIONES TECNICAS	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY.

SE COMPROMETEN A ENTREGAR REACTIVOS
PARA CONTROLES Y CALIBRADORES

SE COMPROMETEN A REALIZAR LA INTERFACE
DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS EN CESION AL
SISTEMA DE GESTION INFORMATICO DE LA RED
TACNA

SI ()
NO ()

El proveedor adjudicado al termino del contrato deberá proporcionar a la institución un periodo de cobertura adicional del equipo de cesión de uso (no mayor de 2 meses), eso hasta el inicio o puesta en funcionamiento del equipo de cesión de uso de la nueva contratación; durante este periodo adicional del equipo de cesión de uso, la institución deberá adquirir los reactivos necesarios para garantizar la normal atención de los pacientes y derecho habientes durante el periodo de cobertura adicional. De conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas para el proceso de Selección en curso, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que el equipo que oferta mi representada cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos sobre las Especificaciones Técnicas requeridas por ESSALUD.

Firma sello del Responsable Técnico	Firma y sello del Responsable Legal
FILMA Sello del Respolisable Techico	riilla y sello dei itespolisable Legal

www.essalud.gob.pe







ANEXO I

Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Defectos o Vicios Oculto

Señores
Comité de Selección/Órgano Encargado de la Contrataciones
Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento]
Presente.-

De mi consideración:

(Consignar nomenclatura del procedimiento de selección).

El canje será efectuado en el caso que el producto haya sufrido alteración de sus características físicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto durante la vida útil del dispositivo médico. El material médico canjeado tendrá fecha de expiración igual o mayor a la ofertada en el procedimiento de selección, contada a partir de la fecha de entrega de canje.

El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a 15 días calendario y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad.

E. SARBON S. Atentamente,

Vº Bº

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

www.essalud.gob.pe



ANEXO J

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA INTERFAZ DEL SISTEMA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD (SGSS) CON EL SISTEMA DE LABORATORIO DE PROVEEDORES EXTERNOS

Para efectos de cubrir las necesidades del proceso de envío de las solicitudes de exámenes y la recepción de resultados de las mismas, la Gerencia Central de Tecnología de Información y comunicaciones (GCTIC) ha propuesto la arquitectura de interoperabilidad del Sistema de Gestión de Servicios de Salud (SGSS) y los sistema LIS que ofrecen los proveedores externos (ver Gráfico 1). Las interfaces desarrolladas deberán ser consideradas por el proveedor.

PLATAFORMA INTERFAZ SGSS - LABORATORIO (LIS) PROVEEDORES EXTERNOS

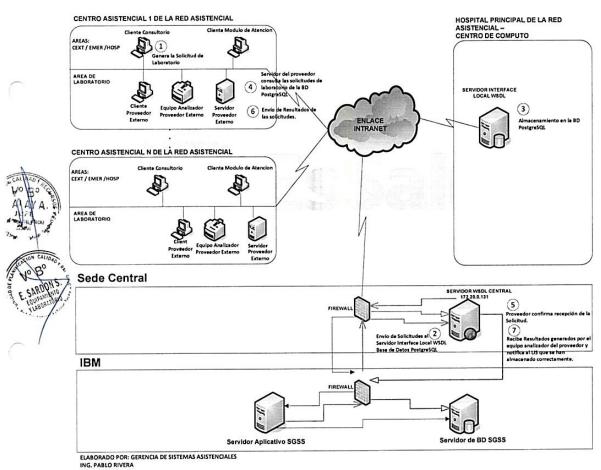


Gráfico 1 – Arquitectura

I. PROCESO DE ENVIO DE SOLICITUDES DE EXAMENES

El Sistema de Gestión de Servicios de Salud (SGSS) envía la información de las solicitudes de exámenes de laboratorio a un repositorio ubicado en la cabeza de red del Hospital, en una base de datos PostgreSQL. El proveedor deberá de consultar dicha información, la cual será remitida a los equipos analizadores; asi mismo, el proveedor informará la conformidad de la recepción de las solicitudes al sistema SGSS, a través del servicio WSDL Central "aconfirexalabws", la cual permite informar la conformidad de los datos de la Solicitud del Examen

www.essalud.gob.pe



Servicio WSDL Central para informa la conformidad de los datos de la Solicitud de examen.

URL QA:

http://172.20.0.118:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aconfirexalabws?wsdl

Proveedor: INTERFACE WSDL CENTRAL - SGSS

Cliente: LIS

Estructura Información de la Petición



NAME	Туре	Descripción
SolEqpProEqLCod	VARCHAR2(2)	Código Proveedor Equipo de Laboratorio
SolEqpOriCenAsiCod	VARCHAR2(1)	Código Origen Centro Asistencial
SolEqpCenAsiCod	VARCHAR2(3)	Código Centro Asistencial
SolEqpTipExaCod	VARCHAR2(1)	Código Tipo de Examen Auxiliar ("2" - Patología Clínica)
SolEqpSolExaNum	NUMBER(10)	Número de la Solicitud
SolEapCPSCod	VARCHAR2(5)	Código del Examen/Estudio/Prueba de Laboratorio (CPT)

Estructura de respuesta



Name	Type	Description
☐ SdtRptExaLab		Sdt Rpt Exa Lab
- RptOriCenAsiCod	VarChar(1)	Origen del Centro Asistencial
- RptCenAsiCod	VarChar(3)	Codigo del Centro Asistencial
- RptTipExaCod	VarChar(1)	Tipo de Examen Auxiliar
- RptSolExaNum	Numeric(10.0)	Número de la Solicitud
■ RptCPSCod	VarChar(5)	Codigo de Examen de Laboratorio
■ RptEstado	VarChar(1)	Estado de Transaccion 1=Exito 0=No Exitoso
■ RotMsoErr	VarChar(200)	Mensaje de Error



www.essalud.gob.pe



ESTRUCTURA DE TABLAS POSTGRESQL:

TABLE "SolExaLab"		
Objeto Cabecera Registro	de Solicitudes de Ex	ámenes de Laboratorio
ATRIBUTO	TYPE	DESCRIPCION
SolEqpOriCenAsiCod	character(1) NOT NULL	Origen Centro Asistencial
SolEqpCenAsiCod	character(3) NOT NULL	Código Centro Asistencial
SolEqpTipExaCod	character(1) NOT NULL	Tipo Examen Auxiliar("2" Patología Clínica)
SolEqpExaNum	numeric(10,0) NOT NULL	Numero de la Solicitud
SolEqpProEqLCod	character(2)	Código Proveedor Equipo de Laboratorio(** Atributo que no se considera cuando se integran varios proveedores a la interfase**)
SolEqpSolExaFec	character(10)	Fecha de la Solicitud(DD/MM/YYYY)
SolEqpOrdCod	character(8)	Número de la Orden de Trabajo(**)
SolEqpTipDocIdenPerCod	character(1)	Código Tipo Documento Profesional que Solicita (Apéndice 4.1.2)
SolEqpPerAsisDocIden	character(10)	Número Documento Identidad Profesional que solicita
SolEqpProColCod	character(5)	Colegiatura Profesional que solicita
SolEqpProApePat	character(30)	Apellido Paterno Profesional que Solicita
SolEqpProApeMat	character(30)	Apellido Materno Profesional que Solicita
SolEgpProPriNom	character(20)	Primer Nombre Profesional que solicita
SolEqpProSegNom	character(20)	Segundo Nombre Profesional que Solicita
 SolEqpPacTipDocIdenCod	character(1)	Código Tipo Documento de Identidad del Pacientes (Apéndice 4.1.2)
SolEgpPacDocldenNum	character(15)	Numero de Documento de Identidad del Paciente
SolEqpPacApePat	character(20)	Apellido Paterno del Paciente
SolEqpPacApeMat	character(20)	Apellido Materno del Paciente
SolEqpPacPriNom	character(10)	Primer Nombre del Paciente
SolEqpPacSegNom	character(10)	Segundo Nombre del Paciente
SolEqpPacHisCliNum	numeric(10,0)	Número de Historia Clínica del Paciente
SolEqpPacAutCod	character(15)	Código Autogenerado del Paciente
SolEqpPacSexCod	character(1)	Código Sexo del Paciente (Apéndice 4.1.3)
SolEqpPacNacFec	character(10)	Fecha de Nacimiento del Paciente(DD/MM/YYYY)
SolEqpPacEdad	numeric(3,0)	Edad del Paciente
SolEqpPacEstCivCod	character(1)	Código Estado Civil del Paciente(Apéndice 4.1.4)
SolEqpPacTelFij	character(10)	Número de Teléfono Fijo del Paciente
SolEqpPacTelCel	character(10)	Número de Teléfono Celular Paciente
SolEqpPacFamTel	character(10)	Número de Teléfono de Familiar
SolEqpAreHosCod	character(2)	Código de Área de Procedencia de la Solicitud(Apéndice 4.1.5)
SolEqpSerHosCod	character(3)	Código de Servicio de Procedencia de la Solicitud
SolEqpEmeCod	character(2)	Código Emergencia de Procedencia de la Solicitud
SolEqpTopEmeCod	character(2)	Código Tópico Emergencia de Procedencia de la Solicitud

E SARDINS CUIPAMENTO TUBORATORIO

www.essalud.gob.pe



SolEqpEstEnfCod	character(2)	Código Estación de Enfermería Hospitalización de Procedencia de la Solicitud
SolEqpHabCod	character(4)	Código Sala/Habitación Hospitalización de Procedencia de la Solicitud
SolEqpCamCod	character(5)	Código Cama Hospitalización de Procedencia Solicitud
SolEqpCenQuiCod	character(2)	Código Centro Quirúrgico de Procedencia de La Solicitud
SolEqpSalOpeCod	character(2)	Código de Sala de Operaciones de Procedencia de la Solicitud
SolEqpSisCod	character(1)	Código Sistema de Salud que Genera solicitud(Apendice 4.1.6)
SolEqpDirlp	character(15)	Dirección IP Estación de Trabajo
SolEqpUsuCreCod	character(10)	Código Usuario que Registra Solicitud
SolEqpCreFec	character(20)	Fecha y Hora Registra (DD/MM/YYYY HH:MM:SS)
SolFlgExito	character(1)	Flag de Confirmación si es por consulta
SolFlgTransferencia	character(1)	Flag de Transferencia al Equipo de Laboratorio(uso del proveedor)

 ${\tt CONSTRAINT~"PK_SolExaLab"~PRIMARY~KEY~(SolEqpOriCenAsiCod,~SolEqpCenAsiCod,~SolEqpTipExaCod,}$ SolEqpExaNum)



SolEqpOriCenAsiCod	character(1) NOT NULL	Origen Centro Asistencial
SolEqpCenAsiCod	character(3) NOT NULL	Código Centro Asistencial
SolEqpTipExaCod	character(1) NOT NULL	Tipo Examen Auxiliar("2" – Patología Clínica)
SolEqpExaNum	numeric(10,0) NOT NULL	Numero de la Solicitud
SolEqpCPSCod	character(5) NOT NULL	Código del Examen/Estudio/Prueba de LAB. (CPT)
SolEqpMueCod	character(3) NOT NULL	Código de la Muestra
SolEqpSedExaCod	character(2)	Código Sede del Examen de Laboratorio(LAB del Centro Asistencial)
SolEqpAreExaCod	character(1)	Código Area del Examen de Laboratorio(Apéndice 4.1.1)
ResEqpTomaFec	character(10)	Fecha de la Toma/Entrega de la Muestra (DD/MM/YYYY)
ResEqpTomaHor	character(8)	Hora de la Toma/Entrega de la Muestra(HH:MM:SS)
SolEqpProvCod	Charácter(2)	Código Proveedor Equipo de Laboratorio
SolEqpFlqTransEqp	Character(1)	Flag Indica que el registro del examen fue transferido al Equipo de Laboratorio, dato de utilidad para el proveedor 0= no fue trasnferido ; 1= si fue transferido, (uso del proveedor

CONSTRAINT "SolExaLabCPS_pkey" PRIMARY KEY ("SolEqpOriCenAsiCod", "SolEqpCenAsiCod", "SolEqpTipExaCod", "SolEqpExaNum", "SolEqpCPSCod", "SolEqpMueCod").

CONSTRAINT "SolExaLabCPS_SolEqpOriCenAsiCod_fkey" FOREIGN KEY ("SolEqpOriCenAsiCod",

"SolEqpCenAsiCod", "SolEqpTipExaCod", "SolEqpExaNum")

REFERENCES "SolExaLab" ("SolEqpOriCenAsiCod", "SolEqpCenAsiCod", "SolEqpTipExaCod", "SolEqpExaNum") ON UPDATE NO ACTION ON DELETE NO ACTION

www.essalud.gob.pe



PROCESO DE ENVIO DE RESULTADOS AL SISTEMA SGSS

Se inicia cuando el LIS envía a la Interface WSDL Central los resultados de un examen una vez que estos han sido validados por el responsable del laboratorio. Estos resultados deben incluir los datos del centro asistencial (ResEqpOriCenAsiCod, ResEqpCenAsiCod), el tipo de examen auxiliar (ResEqpTipExaCod='2'), el número de la solicitud (ResEqpSolExaNum), el código del examen (ResEqpCPSCod) y el código de la muestra (ResEqpMueCod), que van a permitir identificar univocamente en el SGSS el examen realizado para una determinada muestra. Para realizar el envío se utiliza el servicio WDSL "aresexalabatews" .

A continuación se detalla la estructura de trama de información

Proveedor: SGSS Cliente: LIS

Parámetros de la petición:

Proeqlcod	Varchar(2)	Código de Proveedor	
SdtresexalabV2	SdtResExaLab	Estructura de Datos de Resultado	

,	CA	The second		
010	T	0/4	0.00	13
3	A	A	A	RSO
R.	16	4	асва	3
in.	*	- W		



	TABLE "SdtResExaLabV2	<u>.</u>				
		bjeto Cabecera egistro de Resultados de Exámenes de Laboratorio				
	ResEqpOriCenAsiCod characte(1) NOT NULL		AND PARTITION OF THE PARTITION NAMED TO THE PART OF THE PARTITION OF THE P			
505	ResEqpCenAsiCod	character(3) NOT NULL	Código Centro Asistencial			
	ResEqpTipExaCod	character(1) NOT NULL	Tipo Examen Auxiliar("2" – Patología Clínica)			
	ResEqpSolExaNum	numeric(10,0) NOT NULL	Numero de la Solicitud			
	ResEqpCPSCod	character(5) NOT NULL	Código del Examen/Estudio/Prueba de LAB. (CPT)			
	ResEqpResExaFec	character(20) NOT NULL	Fecha y Hora del Resultado (DD/MM/YYYY hh:mm:ss)			
	ResEqpTipDocIdenPerCo	character(1) NOT	Código Tipo Doc. Identidad Profes que realiza Examen (Apéndice 4.1.1)			
	ResEqpPerAsisDocIdenN um	character(10) NOT	Numero Documento Identidad Profesional que Realiza Examen			
	ResEqpSisCod	character(1) NOT NULL	Código Sistema de Salud que Genera Solicitud (Apéndice 4.1.3.)			
	ResEqpUsuCreCod	character(10) NOT NULL	Código Usuario Registra			
	ResEqpCreFec	Charácter(20) NOT NULL	Fecha y Hora Registra (DD/MM/YYYY hh:mm:ss)			
	ResEgpCanMue	numeric(2,0) NOT NULL	Cantidad de Muestras			
	ResEqpTipCod	Character(1) NOT NULL	Código Tipo Resultado 1=Normal 2=Patológico			
	ResEqpInf	Character(2000)	Informe del Resultado			

TABLE "ResEqpMueltem"

Objeto Detalle

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6.5 Tacna - Peru www.essalud.gob.pc T. (052) 580280



ResEqpMueCod	characte(3) NOT NULL	Código de la muestra	
ResEqpExaElmOrd	numeric(2.0) NOT NULL	Numero de Orden Elemento (1n)	
ResEqpExaEImDes	character(30) NOT NULL	Descripción elemento	
ResEqpExaDes	character(15) NOT NULL	Descripción/Valor Resultado	
ResEqpExaUnd	character(12)	Unidad de Valoración / Medida	
ResEqpNorInfFemVal	character(20)	Rango Inferior Valor Normal Femenino	
ResEqpNorSupFemCal	character(20)	Rango Superior Valor Normal Femenino	
ResEqpNorInfMasVal	character(20)	Rango Inferior Valor Normal Masculino	
ResEqpNorSupMasVal	character(20)	Rango Superior Valor Normal Masculino	
ResEqpNorOtrVal	character(500)	Otros valores normales	
ResEqpExaObs	Charácter(1500)	observaciones al Resultado	
ResEqpRevTipDocIdenPe rCod	character(1)	Código tipo documento identidad Profesional que realiza revisión operativa del Resultado	
ResEqpRevPerAsisDocId enNum	Character(10)	Numero documento identidad profesional que realiza revisión operativa del Resultado	
ResEqpRevExaObs	Character(500)	Observaciones a Revisión operativa del resultado (tecnólogiaboratorio)	
ResEqpRevExaFec	Character(20)	fecha y hora revisión operativa del Resultado (tecnólogo laboratorio) (DD/MM/YYYY hh:mm:ss)	
ResEqpValTipDocldenPer Cod	Character(1) NOT NULL	código tipo documento identidad profesional que realiza validación clínico patológico	
ResEqpValPerAsisDocIde nNum	Character(10)	numero documento identidad profesional que realiza validación clínico - patológica	
ResEqpValExaObs	Character(500)	observaciones validación clínico - patológica (medico)	
ResEqpValExaFec	Character(20) NOT NULL	fecha y hora validación clínico - patológica (medico)(DD/MM/YYYY hh:mm:ss)	
ResEqpPrvCod	Character(7)	código del examen / estudio / prueba de laboratorio del proveedor	





Parámetros de Respuesta

RptOriCenAsiCod	characte(1)	Código Origen Centro Asistencial
RptCenAsiCod	character(3)	Código Centro Asistencial
RptTipExaCod	character(1)	Condigo Tipo Examen Auxiliar("2"=Patología Clínica)
RptSolExaNum	numeric(10,0)	Numero de la Solicitud
RptEstado	character(1)	Resultado de la Transacción (Apéndice 4.1.4.)
RptMsgErr	character(200)	Mensaje de Error

www.essalud.gob.pe



II WS PARA ELIMINAR UN RESULTADO ENVIADO.

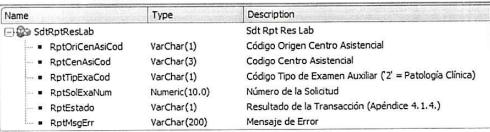
(Regla Principal: SOLO se puede eliminar antes de las 24 horas de haber enviado el resultado)

Parámetros de Petición:

ProEqlCod	Varchar(2)	Código de Proveedor	
OriCenAsiCod	Varchar(1)	Código origen centro asistencial	
CenAsiCod	Varchar(3)	Código Centro Asistencial	
TipExaCod	Varchar(1)	Código Tipo examen	
SolExaNum	Numerico(10)	Numero de Solicitud Examen	
CPSCod	Varchar(5)	Código del Examen/Estudio/Prueba de Laboratorio (CPT)	
ResEqpTipDocIdenPerCod	Varchar(1)	Código Tipo Doc. Identidad Profes. que Realizo Examen	
ResEqpPerAsisDocIdenNum	Varchar(10)	Número Documento Identidad Profesional que Realizo Examen	

Parámetro de Respuesta:

	1	
CALVE	TO	
AI.	A MA	RSOL
15	CI PECSA	6
17	4.0	



10

Valor RptEstado	Equivalencia
0	NO Exitoso
1	Exitoso

Servicios para Consumir, para el envío de Resultados:

AMBIENTE DE DESARROLLO

- WS de Confirmación de Recepción del Examen al List del Proveedor http://172.20.0.118:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aconfirexalabws?wsdl
- WS de Envío de Resultados del Examen de Laboratorio
 Nuevo envío: Se ha considerado un campo adicional para algunos proveedores. Se debe considerar
 esta nueva estructura.

http://172.20.0.118:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aresexalabinfws?wsdl

Ruta del Antiguo envío (Esta ruta no debe usarse para la nuevas implementaciones). http://172.20.0.118:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aresexalabatews?wsdl

3. WS para eliminar un resultado enviado

www.**essalud**.gob.pe



http://172.20.0.118:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aresexalabdlt?wsdl

AMBIENTE DE PRODUCCION

- WS de Confirmación de Recepción del Examen al List del Proveedor http://172.20.0.131:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aconfirexalabws?wsdl
- WS de Envío de Resultados del Examen de Laboratorio http://172.20.0.131:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aresexalabinfws?wsdl
- 3. WS para eliminar un resultado enviado http://172.20.0.131:8080/ExaAuxLabWs/servlet/com.essaludexaaux.aresexalabdlt?wsdl



www.**essalud**.gob.pe



ANEXO K

SISTEMA DE INFORMATIZACION DE LABORATORIO PARA LOS EQUIPOS EN CESION DE USO

Centro Asistencial	software de interfaz	PC compatible al analizador	Impresora Laser	Impresora Etiquetas	Ups con autonomía de 30 minutos
Hospital III Daniel					
A. Carrion	1	2	2	1	2
Total	1	2	2	1	2

 En el cuadro adjunto es solo referencial ya que la empresa ganadora de la buena Pro, podrá entregar los equipos de Hadware necesarios para el funcionamiento del sistema de informatización VIGENTE.

NOTA: la empresa ganadora de la buena PRO, deberá coordinar con la unidad de informática del hospital Daniel Alcides Carrión para la instalación de software de interfaz.



ANEXO L

REQUISITOS DE FUNCIONABILIDAD Y SOPORTE PARA LOS EQUIPOS DE INMUNOLOGIA

- -Deben realizar la entrega de control de calidad externo para el periodo de 12 meses.
- -Deben realizar entrega de control interlaboratorial para el periodo de 12 meses.
- -La empresa postora debe entregar declaración jurada de cumplimiento de mantenimiento preventivos y correctivos.
- La empresa postora debe garantizar el buen uso de los controles tanto externo como interlaboratorial con capacitaciones constantes por lo menos 1 vez por mes, capacitaciones al personal correspondiente del Servicio de Patología Clínica y A.P.

www.**essalud**.gob.pe



ANEXO M

DIRECTIVA Nº. 04 -GG-ESSALUD-2009

NORMAS DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES VINCULADOS A EQUIPOS DE LABORATORIO ENTREGADOS EN CESION EN USO AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

OBJETIVO.

-Establecer los procedimientos para el requerimiento, selección, adquisición y suministro de reactivos, materiales y consumibles vinculados a Equipos de Laboratorio entregados en Cesión en Uso al Seguro Social de Salud (ESSALUD)

II FINALIDAD

Dotar a la Institución de una herramienta de gestión que establezca los criterios para los procedimientos del requerimiento, selección, adquisición y suministro de reactivos, materiales y consumibles para los equipos de Laboratorio entregados en cesión en Uso.

III BASE LEGAL

- -Ley № 27056 Ley del Seguro Social de Salud (ESSALUD); y su Reglamento Decreto Supremo № 002-99-TR -Ley № 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social de Salud; su Reglamento D.S. № 009-97-SA y normas modificatorias.
- -Ley Nº 26842-Ley General de Salud.
- -Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- -Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- -Código Civil-Título VIII-Artículos del 1728 al 1754
- -Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 012-pe-essalud—2007 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud EsSalud, modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 252-PE-ESSALUD-2007
- -Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 230-pe-essalud-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud y modificatoria aprobada por Resolución Nº 316-pe-essalud-2008.

Directiva 014-GG-ESSALUD-2007 aprobada mediante Resolución Nº 1455-GG-ESSALUD- 2007 que aprueba la Norma Marco para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Técnicos Normativos y de Gestión en ESSALUD.

IV. ALCANCE.

La presente Directiva es de aplicación obligatoria en las Redes Asistenciales de EsSalud, Gerencia de Institutos Especializados y Centros Asistenciales de EsSalud.

V. RESPONSABILIDAD.

Son responsables del cumplimiento y aplicación de la presente directiva:

- -Gerente Central de Prestaciones de Salud.
- -Jefe de Oficina General de Administración.
- -Gerentes de Redes Asistenciales.
- -Gerentes de Institutos y Centros Especializados.
- -Directores de Centros Asistenciales
- -Jefes de Oficina de Administración de Redes Asistenciales, Institutos y Centros Especializados.
- -Jefes de Oficina de Control Patrimonial de Redes Asistenciales, Institutos y Centros Especializados.
- -Jefes de Oficina de Adquisiciones de Redes Asistenciales, Institutos y Centros Especializados.
- -Jefes de Departamentos y Jefes de Servicios de Centros Asistenciales de Salud.

VI. CONCEPTOS REFERENCIALES

Calibración.-

Acto de establecer la correspondencia exacta entre los valores encontrados con el empleo de un reactivo en un equipo y los valores medidos por la curva patrón con la que el fabricante elaboró el mismo.

www.essalud.gob.pe







CAS.-

Centro Asistencial de Salud, Referencia a cualquier dependencia de EsSalud donde se presta servicios de salud, incluye los tres niveles de atención, incluye los tres niveles de atención.

La Cesión en uso .-

Confiere la facultad de usar un bien ajeno a título gratuito, por un período determinado. El cedente sigue siendo el titular del bien.

Consumible.-

Todo material o sustancia renovable que interviene en la realización de los análisis y en los procesos de mantenimiento (como estándares, controles, calibradores, diluyentes de muestra, soluciones, solventes, solución desproteinizante, neutralizantes de lavado y otros propios de la metodología)

Equipo en Cesión en Uso (ECU).-

Son aquellos equipos entregados gratuitamente a la Institución para su utilización por cierto tiempo y para cierto fin, para posteriormente ser devuelto al término de un período de tiempo previamente pactado.

Equipos Complementarios o Accesorios del ECU.-

Herramientas o utensilios dependientes del ECU necesarios para óptimo funcionamiento como impresora, UPS, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, EQUIPO DE AIRE acondicionado y otros, de acuerdo al requerimiento del Equipo en Cesión en Uso.

Estancia de ECU.

Es el tiempo de permanencia del ECU dentro de la institución, acordado según contrato del proceso de compra, suego del cual será retirado bajo responsabilidad del proveedor.

Prueba de Laboratorio.-

Procedimiento in Vitro que permite valorar distintos constituyentes químicos o biológicos a partir de muestras de un paciente con fines de diagnóstico y seguimiento terapéutico.

Material.-

Objeto(s) necesario(s) para la realización completa de prueba como copas, tubos de reacción, cubetas y otros propios de la metodología.

Material del Reporte.-

Material de reporte de resultado como papel, tóner o tinta para impresión o similares.

Operadores de los Equipos en Cesión en Uso.-

Son los encargados del manejo operativo de los ECU.

Prueba Efectiva.-

Definido como el total de resultados de exámenes, diagnósticos (pruebas reportadas) más el total de pruebas repetidas por cada tipo de prueba.

Pruebas de Control y Calibraciones.-

Son las pruebas necesarias para la calibración y control de acuerdo a lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica.

Prueba Repetida.-

Confirmación de un resultado que se encuentra fuera del rango de medición de la prueba o que puede ser dudoso.

Pruebas Totales.-

Es la suma de las pruebas efectivas y las pruebas de control y calibraciones.

Reactivo.

Sustancia química que posibilita la determinación, detección e identificación de un determinado analito el cual al ser detectado y/o cuantificado se constituye en elemento de ayuda diagnóstica o seguimiento terapéutico, el mismo también se destina al procesamiento de pruebas de calibración y control.

Control.-

Cualquier material de control con rango establecido, empleada en la determinación de la precisión entre ensayos del método.

VII DE LAS DISPOSICIONES

7.1 CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO:

www.**essalud**.gob.pe



- 7.1.1 El número y cantidad de pruebas o reactivos a adquirirse, se debe programar en función a la cantidad de pruebas efectivas requeridas para el Centro Asistencial de EsSalud y de acuerdo al nivel de uso, por el período de compra.
- 7.1.2 El Usuario deberá establecer en su requerimiento, la frecuencia de procesamiento mensual para cada prueba. Estas pruebas deben ser registradas en el contador automático del equipo, de lo contrario empleará el registro manual en hoja de cálculo de acuerdo al anexo 1 de esta directiva.
- 7.1.3 El proveedor que oferte los reactivos, materiales y consumibles, asume obligatoriamente el compromiso de proveer en condición de cesión en uso el o los equipos para procesar y realizar las pruebas totales necesarias para el período de compra.
- 7.1.4 La presentación de las ofertas económicas de reactivos, materiales y consumibles, deben estar necesariamente acompañadas de la condición de entrega de los correspondientes equipos en cesión en uso.
- 7.1.5 El proveedor debe cumplir con entregar para cada producto solicitado los reactivos requeridos y lo siguiente para obtener las PRUEBAS TOTALES necesarias:
 - a) Material de control
 - b) Material de calibración
 - c) Consumibles
 - d) Material de reporte
 - e) Reactivo(s) destinado(s) a las pruebas de calibración y control que correspondan al período de compra
- 7.1.6 El proveedor además de garantizar y asegurar las PRUEBAS EFECTIVAS requeridas, debe suministrar y sin costo adicional para la institución, los reactivos, materiales y consumibles necesarios para las PRUEBAS DE CONTROL Y CALIBRACION de acuerdo a lo establecido en el protocolo de cada metodología analítica.
- 7.1.7 El proveedor debe facilitar toda la información disponible y actualizada de los productos que oferta.
- 7.18 La calidad y garantía documentaria de los productos que se requieren, son establecidas en las Bases del proceso de selección.
- 7.2 CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADQUISICION.
- 7.21 Los procesos de selección de pruebas y de reactivos, se efectúan acorde con lo dispuesto en los dispositivos legales vigentes.
- 7.2.2 Con el fin de optimizar el trabajo de laboratorio, aquellos exámenes que para su proceso requieran de un solo equipo, deben agruparse en paquetes en base a criterios técnicos y de acuerdo al nivel de uso de Centro Asistencial. Estos paquetes de exámenes deben estar agrupados de tal forma que permitan la participación mínima de dos (2) postores, bajo responsabilidad. En tal caso, la propuesta económica se evaluará en función al precio del paquete de los exámenes.
- 7.3 CONDICIONES DE LA CESIÓN EN USO DEL EQUIPO.

De las características del Equipo

- 7.3.1 La tecnología y operatividad de los equipos en cesión en uso entregados por el proveedor, deben estar acorde con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas de laboratorio procesadas, así como la oportunidad y eficacia del servicio prestado.
- 7.3.2 El o los equipos entregados en cesión en uso por el proveedor deben ser no repotenciados, con una antigüedad de fabricación menor a los cuatro años como máximo. El proveedor deberá presentar documentación otorgado por la casa matriz que indique fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como copia de la Declaración Única de Aduanas (DUA), donde acredite la fecha de ingreso al país. (Res. 1247 GG-ESSALUD-2009)
- 7.3.3 La capacidad de producción del equipo(s) en cesión en uso entregado(s) a ESSALUD debe cumplir con el número total de pruebas efectivas adquiridas en las Bases del proceso de selección.

www.essalud.gob.pe



7.3.4 Los equipos deben ser seleccionados según su rendimiento (pruebas/hr), metodología, tipo de procesamiento, capacidad de procesar pruebas por paquetes, modalidad de obtención de resultados.

7.3.5 El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del Equipo, en cesión en uso. De presentarse fallas en la operatividad del equipo debe sustituirlo en forma inmediata (menos de 24 horas) a fin de no alterar el normal funcionamiento del área usuaria. De lo contrario deberá asumir el procesamiento de la prueba en otro equipo en coordinación con el usuario.

Asimismo, el proveedor debe reponer las pérdidas de materiales y reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del equipo o equipos en cesión en uso.

- La institución no se responsabiliza por cualquier deficiencia, daño o siniestro que sufra el equipo en cesión en uso fuera de los términos estipulados contractualmente salvo negligencia de la Institución técnicamente demostrada. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos dados en cesión en uso son de responsabilidad del proveedor.
- 7.3.7 El proveedor debe presentar una póliza de seguro que ampare los equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.
- 7.3.8 Los plazos de entrega y período de uso, se estipulan en las Bases del proceso de selección y deben especificarse contractualmente.
- El proveedor debe entregar, junto con el equipo, los catálogos, especificaciones técnicas y el manual 7.3.9 de usuario en idioma original y en español.
- El proveedor debe presentar al Jefe del Área de Mantenimiento o Equivalente y con copia al Jefe de 7.3.10 Servicio, el programa de mantenimiento preventivo. La ejecución de este programa debe ser supervisado por el ingeniero de mantenimiento del Centro Asistencial o el de la jurisdicción a la que corresponde. Del mismo modo, el servicio técnico del proveedor debe estar disponible permanentemente (24 horas diarias, incluso domingos y feriados) para ejecutar y solucionar las obligaciones de mantenimiento correctivo y además de garantizar un stock de repuestos y/o importación inmediata.
- En las bases de los procesos de selección se debe solicitar la certificación de la capacitación de 7.3.11 personal de servicio técnica local otorgada por la casa matriz del equipo ofertado. Las bases también deben contemplar penalidades sobre incumplimiento del tiempo pactado para el mantenimiento correctivo. Es responsabilidad del área de adquisiciones remitir a las Jefaturas de Departamento y Servicios copias de las bases para garantizar su cumplimiento.
- Los equipos biomédicos de laboratorio entregados en cesión en uso a ESSALUD no generan obligaciones de pago por concepto de compra, alquiler, ni compromiso de mantenimiento, compra de repuestos, costos de traslado, instalación, pago de personal u otros que puedan derivarse de su uso.

De la Recepción, Instalación y Conformidad del equipo.

- Los equipos ofertados por el proveedor como parte de la propuesta para el suministro de reactivos, materiales y consumibles, deben ser distribuidos por el mismo proveedor a los Centros Asistenciales designados previamente.
- Los equipos en cesión en uso ingresan directamente al servicio asistencial (área usuaria) y el personal del Área de Patrimonio del CAS se encargará de verificar las condiciones de ingreso del equipo de acuerdo al otorgamiento de la Buena Pro.
- El costo de instalación, operación, mantenimiento y el suministro de equipos complementarios necesarios e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo en cesión en uso, son asumidos por el proveedor, no generando gastos adicionales a la Institución.
- La data histórica de los resultados obtenidos de los pacientes en los equipos en cesión en uso son propiedad de ESSALUD y tienen carácter confidencial, por lo que serán almacenados en formato compatible de acuerdo a la necesidad del usuario en el servidor de la institución.

De la capacitación del Usuario.

- El proveedor debe realizar las actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a los profesionales usuarios del (os) equipo(s), de acuerdo a un plan de capacitación coordinado con la Jefatura respectiva, antes del ingreso del(os) equipo(s). Asimismo, debe brindar accesoria técnica y capacitación permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo adicional para la Institución.
- DEL PROCEDIMIENTO.
- 8.1 DEL PROCESO DE INFORMACIÓN DE EQUIPOS EN CESIÓN EN USO.

www.essalud.gob.pe











- 8.1.1 La Oficina de Administración de las Redes Asistenciales, Centros e Institutos Especializados, deben informar a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud en forma oportuna, el ingreso y destino de los Equipos en Cesión en Uso-ECU.
- 8.1.2 La oficina de Patrimonio de las Redes Asistenciales debe establecer un registro de ingreso y salida de los equipos en cesión en uso en la Red Asistencial.
- 8.2 DE LA RECEPCION DE REACTIVOS, MATERIALES, Y CONSUMIBLES
- 8.2.1 El Jefe de Almacén del Centro Asistencial es el encargado de la recepción y almacenamiento de reactivos, materiales y consumibles, verificando bajo responsabilidad lo establecido en las Bases del Proceso de Selección correspondiente.
- 8.3 DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE USO DE REACTIVOS, MATERIALES Y CONSUMIBLES.
- 8.3.1 La evaluación y control de uso de reactivos, materiales y consumibles para ECU deben ser efectuados por los encargados del área usuaria bajo responsabilidad.
- 8.4 DEL TERMINO DE USO DE ECU



8.4.1 Treinta días, antes de la fecha de vencimiento del período de estancia del Equipo en Cesión en Uso, el Jefe de servicio del área usuaria debe informar a la Gerencia de Red para que se notifique al proveedor. Llegada la fecha se debe retirar el equipo (salvo convenio con la Institución), a un área de custodia por un tiempo prudencial de 15 días, no siendo responsabilidad de la Institución el daño o deterioro que sufra dicho bien, en ningún período de tiempo posterior al vencimiento de dicha estancia.

X ANEXO

- Anexo 1.- Formato de Registro manual de pruebas.
- Anexo 2- Formato de Queja de Usuario de Productos patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Anexo 3.- Formato de Queja de Usuario de equipos en Cesión en Uso de Patología Clínica y Anatomía Patológica.





Nota: El presente formato debe ser usado por los laboratorios que no cuenten con Equipo con sistema automatizado de registro



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

E PRUEBAS.
AL DE
AANU
0
-
REGIS
5
MA
FOR
-
Ě
A

	DENOMINACION	CODIGO SAP DENOMINACION UNIDAD MEDIDA	PRUEBA REPORTADA	PRUEBA REPETIDA	PRUEBA CALIBRACION	PRUEBA CONTRO	TOTA: DE PRITER
						1	
200							



www.essalud.gob.pe

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6.5 Tacna - Peru T. (052) 580280



ANEXO 2

ESSAIUD
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
OFICINA DE RECURSOS MEDICOS
Olícina de Equipos Médicos

FORMATO DE QUEJA DE USUARIO DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

Centro Asistencial			
Red Asistencial			
Producto	1	CODIGO SAP:	
Forma de presentacion			
Cantidad de producto motivo de queja			
Marca		LOTE NRO:	
Empresa proveedora:		Fabricante:	
Reg.Sanitario N*:		Fecha de RS:	
Accesorios y Suministros	Cantidad Suficiente:SI ()NO (ΑΑ.	Oportunidad de Entrega: decuada () Inadecuada ()
Fecha de ocurrensia:			
Detalle del reclanio:			
		Lote/ Fecha	Detalle del Problema / Solucion
	Codiga SAP	Expiracion	Oetalie del Problema / Scrockon
	Codiga SAP		Detaile del Problema / School
	Codigo SAP		Detaile del Problema / Solución
Detalle de problemas previos con el mismo proveedur del Producto	Codigo SAP		Detaile dei Problema / School Problema
	Codigo SAP		Detaile del Problema 3000007
	Cadiga SAP		Detaile del Problema 300000
proveedur del Producto	Codiga SAP		Detaile del Protiema 300000
proveedur del Producto	Cadiga SAP		Detaile del Protiema 300000
proveedur del Producto	Cadiga SAP		Detaile del Protiema 300000
proveedur del Producto	Cadiga SAP		Detaile del Problema 3 300000
proveedur del Producto	Codiga SAP		Detaile del Protiema 3 300000
proviedur del Producto	Codiga SAP	Expiracion	Detaile del Protiema 300000
provided Producto	Cadiga SAP		Detaile del Protiema 300000
Sugerencias y comentarios Profesional que informa	Cadiga SAP	Expiracion	Detaile del Problema 3 Sciocoli
Sugerencias y comentarios Profesional que informa	Codiga SAP	Expiracion	Detaile del Problema 3 Sciocki
	Codigo SAP	Expiracion	Detaile del Protiema 3 300000

Nota: Este formato debe ser llenafo y presentado a su jefatura según diagrama de flujo adjunto

3 0 MAR. 2005

www.essalud.gob.pe

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6,5 Tacna - Peru T. (052) 580280



.

ANEXO 3

ESSAIUD
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE ESSALUD
OFICINA DE RECURSOS MEDICOS
Oficina de Equipos Medicos

FORMATO DE QUEJA DE USUARIO DE EQUIPOS EN CESION DE USO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

	iza la queja:		
Centro Asistencial:			
Red Asistencial:			
Equipa:	Modela:		
Marca:		Serie:	
Tiempo de uso del equipa por cesión en su	sede:	Año de Fabricaci	
Proebas que realiza;		Performance Equ	
		Performance Obt	enida:
Empresa proveedora:		Fabricante:	
Recibe mantenimiento preventivo (SI) (NO		ras ()	
l'iene interfase el sistema de gestión hospi		SI()	NO()
Capacidad de conexión via Web	Intranet () Internet ()		
Entrega de Accesorios y Suministros:		Cantidad Suficiente:SI	
	Oportunic	lad de Entrega: Adecuad	a () Inadecuada ()
Fecha de ocurrencia:			
Detalla de fallas previas reportadas en el a	año		
Tipo de lalta	Hora y fecha de falla	Hora y lecha de	Tiempo total(dias/hr/min)
		reparacion	
ntrega oportuna de repuestos SI () lempo que demora en acudir el servicio tér	NO()		
iempo que demora en acudir el servicio lei correctivo	cnica () horas	() dias	() semanas
sustento tecnico del			
roblema presentado			
Problema presentado			
Problema presentado			
Problema presentado			
Problema presentado			
Problema presentado			
	persons (Insurings) Pagel linis (Otros	
Accesorins Equipo : Compuladora () Imp	presora (Insumos) Papel linia (Otros:	
Accesorins Equipo : Compuladora () Imp	presora (Insumos) Papel Inla(Otros:	
occesorins Equipo : Computadora () Imp	presora {Insumos}Papel inia{	Otros:	
Accesorins Equipo : Compuladora () Imp	presora (Insumos) Papel Inta (Otros:	
occesorias Equipo : Computadora () Imp ougurencias	presora (Insumos) Papel finia () Oros:	
ccesorins Equipo : Computadora () Imp Jugerancias	presora (Insumos) Papel Inia (Oves:	
ccesorins Equipo : Computadora () Imp Jugerancias	presora (Insumos) Papel Inta () Oros:	
Accesorias Equico : Computsulara () Imp Sugurencias	presora (Insumos) Papel (inta () Oros:	
Accesorias Equipo : Computadora () Imp Sugerencias Comentarius	presora (Insumos) Papel Imia (
Accesorins Equico : Computadora () Imp Sugurencias	presora (Insumos) Papel Inta (Ovos:	
Accesorins Equipo : Computadora { } Imp Sugurencias Comentarius Profesional que informa irma y sello	presora (Insumos) Papel Inta (Cango	
Accesorios Equipo : Computadora { } Implicações Implicaç	presora {Insumos}Papel Inta(

iola: Este formalo dehe ser llanafo y presentado a su jelatura según diagrama de llujo adjunto





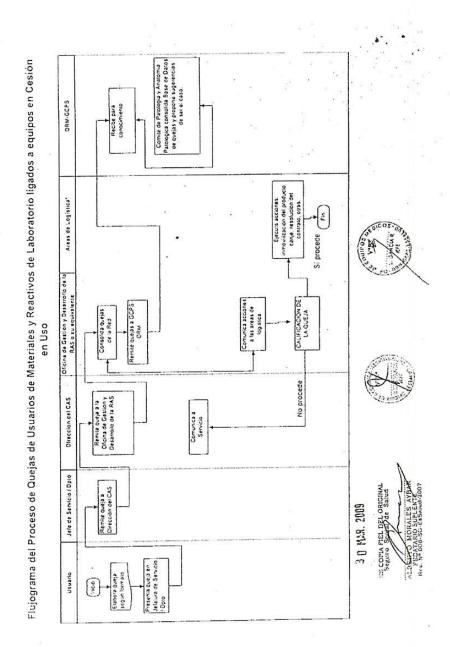
3 0 MAS. 2009

Securitaria de Sautante de

www.**essalud**.gob.pe

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6.5 Tacna - Peru T. (052) 580280

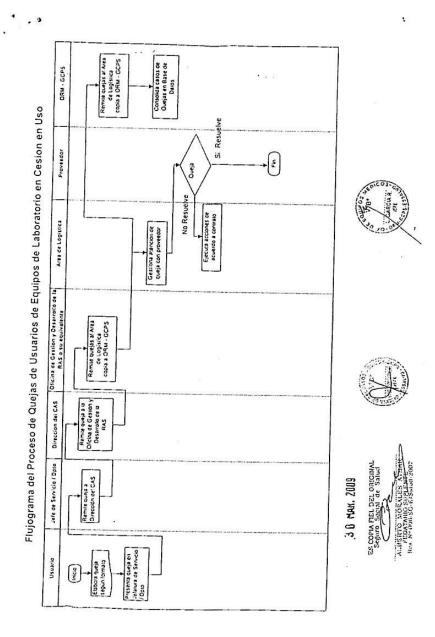




www.essalud.gob.pe

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6,5 Tacna - Peru T. (052) 580280





www.essalud.gob.pe

Red Asistencial Tacna Carretera Calana K. 6,5 Tacna - Peru T. (052) 580280

Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento:

Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del DS.014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento, según corresponda.

Obligatorio para todas las empresas que se presenten en consorcio, salvo el caso de ser empresa extranjera no instalada en el territorio nacional.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2´977,247.64 (Dos Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 64 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Material, Insumos y Reactivos de laboratorio en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU

ASIGNACIÓN

A. PRECIO			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	puntaje a la a las dem proporciona según la sig Pi = i= Oferta Pi= Puntaje Oi=Precio i Om= Precio	oferta de pre ás ofertas p	evaluar ás baja
		T	100 puntos
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Mejora 1		(Máx	timo 10 puntos)
Evaluación: Se otorgará puntaje al postor que ofrezca la importación de test por el software propio del postor Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de folletería o declaracion		Mejora 1:	10 puntos
Importante			
 De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adiciona al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnica o términos de referencia, según corresponda, mejorando s calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin genera un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, meno consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), meno 	al es u ar da or		

Importante

PUNTAJE TOTAL

o reciclados, entre otros.

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

100 puntos¹¹

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 13

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

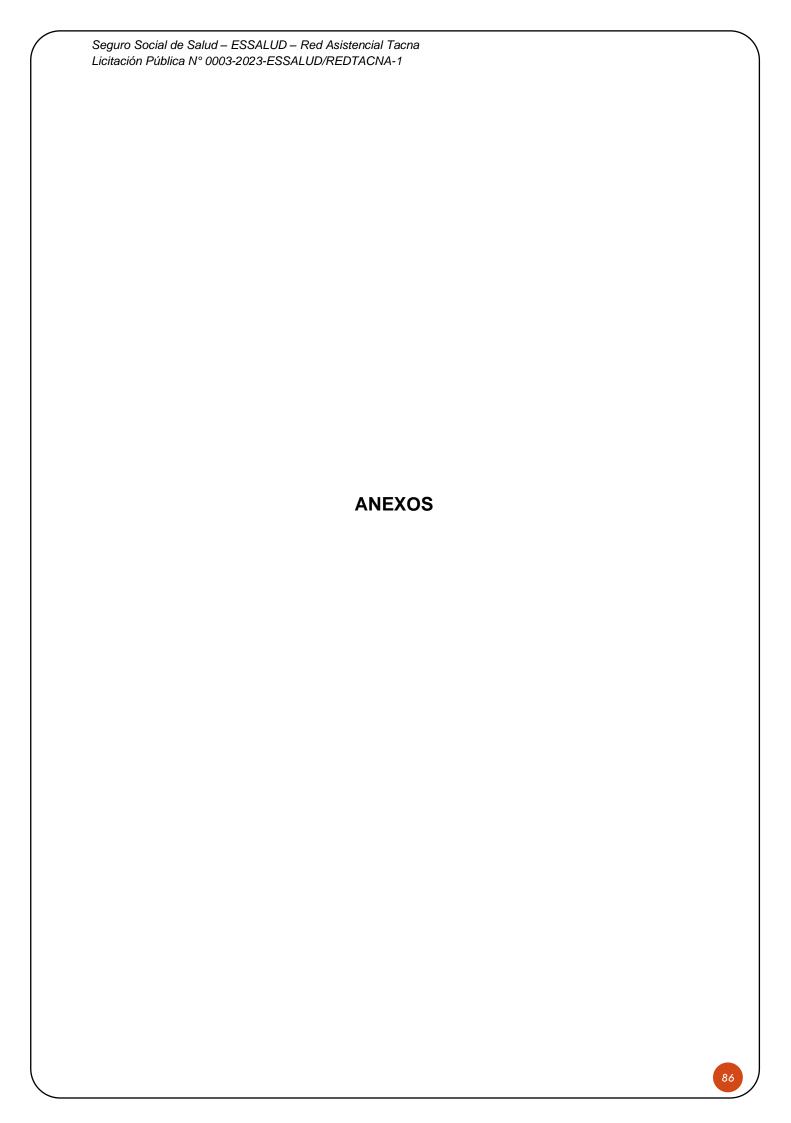
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [C GANADOR DE LA BUENA PR PERFECCIONAMIENTO DEL CONTI	RO AL PRESENTAR L	
La variación del domicilio aquí declar parte, formalmente y por escrito, con	•	
De acuerdo con las bases integradas, lo firman por duplicado en señal de FECHA].		
"LA ENTIDAD"		"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			·

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico:	_	•	•		

Autorización de notificación por correo electrónico:

_			
(`Orroo	electrónico	AAI	concorcio
COLLEG	CICCLIOLICO	uci	COLISOLCIO

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad	Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y Nº de Documento de Identidad
Concerniedo 4	Canada 2
Licitación Pública Nº 0003-2023-ESSALUD/REDTACNA-1	1

Seguro Social de Salud – ESSALUD – Red Asistencial Tacna

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
TOTAL					

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

"COMPROMISO DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD"

LA EMPRESA	,	con Registro Único de
Contribuyente No	Procedimiento de contratación denominado	a
través de su represe	e identificado (a)	
con DNI/CE N°	asume el COMPROMISO siguiente:	

- 1. ALINEAR las conductas y políticas de la empresa a lo contemplado en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM, así como en lo que resulte aplicable- a las acciones y actividades del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Seguro Social de Salud - ESSALUD 2022, aprobado por Resolución de Gerencia General Nro. 758-GG-ESSALUD-2022.
- 2. **VIGILAR** la actuación honesta, proba y transparente de todo el personal que labora en la empresa, particularmente, aquella que interactúa y mantiene una relación directa con los servidores y funcionarios de ESSALUD, en el marco de la provisión del servicio, bienes u obras que motiva el presente Compromiso.
- 3. ASEGURAR la no existencia de cualquier tipo de conflicto de interés de parte de la empresa en su calidad de persona jurídica, así como de parte de los directivos y accionistas de la misma. De emerger cualquier duda respecto de la existencia de un conflicto de interés, INFORMAR de manera inmediata al Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del proceso de selección, así como a la Oficina de Integridad de ESSALUD para la adopción de medidas preventivas y/o correctivas que correspondan.
- 4. **CUMPLIR** con lo mencionado en la Política de Regalos a fin que asegure la no oferta ni entrega de regalos, dádivas, reconocimientos, beneficios, incentivos, almuerzos y/o viajes a cualquier servidor o funcionario público de ESSALUD.
- 5. **CUMPLIR** escrupulosamente las reglas de libre competencia, ASEGURANDO el manejo confidencial de la información a la que tenga acceso en razón de la provisión del servicio o bienes que motiva el presente Compromiso.
- DENUNCIAR cualquier acto de corrupción o contrario a la ética del cual tenga conocimiento en el marco de su actuación comercial con ESSALUD, ante la Oficina de Integridad Institucional de ESSALUD.

Con la suscripción del presente documento, comprendo que el "Compromiso de Integridad de los Proveedores del Seguro Social de Salud - ESSALUD" constituye un pacto voluntario orientado a fortalecer la buena marcha y ética de los negocios entre el sector público y privado.

En la ciudad de Tacna a los días del mes de del año 2023.

Firma del Representante Legal Nombres y Apellidos DNI N°

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
1									
2									
3									
4									

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷		MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.